

**PENSEMOS S. A**

NIT : 804,002,893 - 6
CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS
BUCARAMANGA - COLOMBIA
6076521020 3115305497
facturacion@pensemos.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 6201 Tarifa 3.00



Cliente	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899,999,239 - 2	Teléfono	4377630
Dirección	AK 68 64 C 75	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA, D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA E 1087

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 09:55:58

Expedición 2023-12-07 09:56:37

Vencimiento 2023-12-31

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0130013001310	Pago total para la Orden de Comprar N° 120922 cuyo objeto es: "ontratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF." wfa01--SUS-SVE-05 Suscripción anual SaaS SVE MIPG	UN	1	18,500,000.00	18,500,000.00
0130013001310	wfa01--SUS-SVE-06 Suscripción anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional	UN	1	161,500,000.00	161,500,000.00
0130013001310	wfa01--SUS-SVE-11 Suscripción anual SaaS SVE Analítico	UN	1	10,400,000.00	10,400,000.00
0130013001310	wfa01--SUS-SVE-12 Suscripción anual SaaS SVE Analítico - usuario adicional	UN	1	47,320,000.00	47,320,000.00
0130013001310	wfa01--SUS-SVE-27 Suscripción anual SaaS SVE módulo SST - entidad con menos de 200 empleados	UN	1	7,200,000.00	7,200,000.00
0130013001310	wfa01--SUS-SVE-29 Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información - entidad con menos de 200 empleados	UN	1	7,200,000.00	7,200,000.00
0130013001310	wfa01--SUS-SVE-31 Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental - entidad con menos de 200 empleados	UN	1	7,200,000.00	7,200,000.00
0130013001310	wfa01--SUS-SVE-33 Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA - entidad con menos de 200 empleados El art. 11 Ley 2010 de 2019, Ítem 21 suministro de página web, hosting, computación en la nube será servicios excluidos de impuesto a las ventas.	UN	1	7,200,000.00	7,200,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : **MAYERLY MOGOLLO**

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764055710930 aprobado en 2023-09-08 vigente 12 Meses, prefijo E desde el número 1001 al 2000**

CUFE :4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba963d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfbcb6ea0dc9c47

ORIGINAL

Pagina : 1 de 2

**PENSEMOS S. A**

NIT : 804,002,893 - 6
CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS
BUCARAMANGA - COLOMBIA
6076521020 3115305497
facturacion@pensemos.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 6201 Tarifa 3.00



Cliente	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899,999,239 - 2	Teléfono	4377630
Dirección	AK 68 64 C 75	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA, D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA E 1087

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 09:55:58
Expedición 2023-12-07 09:56:37
Vencimiento 2023-12-31

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
--------	-------------	------	------	---------	-------------

Total Bruto	266,520,000.00
Total a Pagar	\$ 266,520,000.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Crédito Ach 266,520,000.00 Cuota 1 Vence el 2023-12-31

VALOR EN LETRAS

Doscientos Sesenta Y Seis Millones Quinientos Veinte Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$41-06-00-001;OC120922;john.lizcano@icbf.gov.co#\$

Firma Elaborado por : **MAYERLY MOGOLLO**

Firma Recibido

APLICAR RETENCIÓN DEL 3.5 % EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 2499 DIC 6/2012. CONSIGNAR CTA AHO 60495402059 BANCOLOMBIA FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCION DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 2929 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764055710930 aprobado en 2023-09-08 vigente 12 Meses, prefijo E desde el número 1001 al 2000**

CUFE :4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba963d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfbef6ea0dc9c47

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

- Inicio
- Recepción >
- Min Hacienda >

Documentos Recepción Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Información

Número Documento <input type="text" value="Número de Documento"/>	Proveedor <input type="text" value=""/>	Estado <input type="text" value=""/>
Fecha Inicio <input type="text" value="07-12-2023"/>	Fecha Fin <input type="text" value="07-12-2023"/>	Aprobado Por <input type="text" value="Todos"/>

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación	Fecha Gestión
PENSEMOS S. A	804002893	Factura	E1087	7/12/2023, 9:55:58	266520000	7/12/2023, 12:08:55	JOHN LIZCANO CASTRO	Aprobado	Factura E1087. Aprobada	7/12/2023, 13:57:35

[< Volver](#)

Factura electrónica



CUFE: 4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba963d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfb6eb6ea0dc9c47

Factura electrónica

Serie: E

Folio: 1087

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 07-12-2023

[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 804002893

Nombre: PENSEMOS SA

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 899999239

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$266,520,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: PENSEMOS SA

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba963d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfb6eb6ea0dc9c47

Número de Factura: E-1087	Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 07/12/2023	Medio de Pago: Crédito ACH
Fecha de Vencimiento: 31/12/2023	Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar	Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PENSEMOS SA	País: Colombia
Nombre Comercial: PENSEMOS SA	Departamento: Santander
Nit del Emisor: 804002893	Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Dirección: CR 29 45 94 OFI 204 ED ATLAS
Régimen Fiscal: R-99-PN	Teléfono / Móvil: 6076521020
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Correo: facturacion@pensemos.com
Actividad Económica:	

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	País: Colombia
Tipo de Documento: NIT	Departamento:
Número Documento: 899999239	Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Dirección: AK 68 64 C 75
Régimen fiscal: R-99-PN	Teléfono / Móvil: 4377630
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0130013001310	Pago total para la Orden de Comprar N° 120922 cuyo objeto es: "ontratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [CBF." wfa01--SUS-SVE-05 Suscripción anual SaaS SVE MIPG]	94	1,00	\$ 18.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 18.500.000,00
2	0130013001310	wfa01--SUS-SVE-06 Suscripción anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional	94	1,00	\$ 161.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 161.500.000,00
3	0130013001310	wfa01--SUS-SVE-11 Suscripción anual SaaS SVE Analítico	94	1,00	\$ 10.400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 10.400.000,00
4	0130013001310	wfa01--SUS-SVE-12 Suscripción anual SaaS SVE Analítico - usuario adicional	94	1,00	\$ 47.320.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 47.320.000,00
5	0130013001310	wfa01--SUS-SVE-27 Suscripción anual SaaS SVE módulo SST - entidad con menos de 200 empleados	94	1,00	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 7.200.000,00
6	0130013001310	wfa01--SUS-SVE-29 Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información - entidad con menos de 200 empleados	94	1,00	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 7.200.000,00
7	0130013001310	wfa01--SUS-SVE-31 Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental - entidad con menos de 200 empleados	94	1,00	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 7.200.000,00
8	0130013001310	wfa01--SUS-SVE-33 Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA - entidad con menos de 200 empleados El art. 11 Ley 2010 de 2019, Ítem 21 suministro de página web, hosting, computación en la nube será servicios excluidos de impuesto a las ventas.	94	1,00	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 7.200.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

#\$41-06-00-001;OC120922;john.lizcano@icbf.gov.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-07 09:56:40
Documento generado el: 2023-12-07 09:56:38
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	266.520.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	266.520.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	266.520.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 266.520.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764055710930

Rango desde: 1001

Rango hasta: 2000

Vigencia: 2024-09-08


```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><AttachedDocument
xsi:schemaLocation="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:AttachedDocumen
t-2
http://docs.oasis-open.org/ubl/os-UBL-2.1/xsd/maindoc/UBL-AttachedDocument-2.1.x
sd" xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:AttachedDocument-2"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponent
s-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponent
s-2"
xmlns:n1="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonSignatureComponents
-2"
xmlns:qdt="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:QualifiedDataTypes-2"
xmlns:sac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:SignatureAggregateCompon
ents-2"
xmlns:sbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:SignatureBasicComponents
-2"
xmlns:udt="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:UnqualifiedDataTypes-2"
xmlns:ccts-cct="urn:un:unece:uncefact:data:specification:CoreComponentTypeSchema
Module:2"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"><ext:UBLExtensions><ext:UB
LExtension><ext:ExtensionContent><ds:Signature
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
Id="xmldsig-ae996181-ce3b-4800-b4b2-c172d8c4356d"><ds:SignedInfo><ds:Canonicaliz
ationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"
/><ds:SignatureMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256" /><ds:Reference
Id="xmldsig-e04bcf03-081e-4aab-9ffa-f2b96fcd204a-ref0"
URI=""><ds:Transforms><ds:Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"
/></ds:Transforms><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>TvyQ9Lkxhzzn5uVLSsddbJk JrHtCmzvsjBhRgD+yMVU=</ds:DigestValue><
/ds:Reference><ds:Reference
URI="#xmldsig-ae996181-ce3b-4800-b4b2-c172d8c4356d-keyinfo"><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>HlNCqasYJ1i0iP18awbx/V4EjwkbPCgW9LFdulQlYo=</ds:DigestValue><
/ds:Reference><ds:Reference Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties"
URI="#xmldsig-ae996181-ce3b-4800-b4b2-c172d8c4356d-signedprops"><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>iTDzEePqsQxxbPJnUELhIXEIQKbgbsG+nr79PPby2QU=</ds:DigestValue><
/ds:Reference></ds:SignedInfo><ds:SignatureValue
Id="xmldsig-ae996181-ce3b-4800-b4b2-c172d8c4356d-sigvalue">SZ7JqJqJnyvjvRbRbWL6n
RKhDM80zm3W6caNQ0PqOZH9BDgEtyeHZjLzI3hy1hGHDAHEJsy2glSHG1v7HQQSURJHzJ3w9U8DU0iz
zm413rV46PgZGsm9Hk0/9cGVkfGg3o7Yq00jtoTi75P9hsRuTWWUa0khEgapfgfEJdjfsjrMin1Y41d
jFe/v5hqBGhZPEBoXD4uJgxPuzjiJlPjqfEnqGNeM0PhhOTMSURH317ir07rId6hE8VfKklA3exs7Lpc
QFPiiXMfrgIVaIqSY038Iq3qhH9MKw24BNTzWY+DW4qr9DP4Zqx6arM9+ZoKw1K7wjIehcVBOaguQ4w6
Q==</ds:SignatureValue><ds:KeyInfo
Id="xmldsig-ae996181-ce3b-4800-b4b2-c172d8c4356d-keyinfo"><ds:X509Data><ds:X509C
ertificate>MIIIMjCCBhqgAwIBAgIIX+h+3ECWD38wDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgBYxIzAhBgkqhkiG9
w0BCQEWFGLuZm9AYW5kZXNzY2QuY29tLmNvMYSYwJAYDVQQDEx1DQSBBTkRFUyBTQ0QgUy5BLiBDbGFzZ
SBJS5B2MjEwMC4GA1UECXMnRGl2aXNpb24gZGUGY2VydGlmawNhY21vbiBlbnRpZGFkIGZpbmFmSRIwE
```

AYDVQKQEWlBbmRlcyBTQ0QxFDASBgNVBAcTC0JvZ290YSBELkMuMQswCQYDVQGEWJDTzAeFw0yMzAxM
DkWNtAwMDBaFw0yNDAXMDkWNdu5MDBaMIIBJjEaMBGGA1UECRMRQ3IgMTggTm8gNzkgQSAgNDIxIDAeB
gkqhkiG9w0BCQEWEXJlY2F1ZG9Ac2lpZ28uY29tMRUwEwYDVQDEWxTSU1HTyBTLkEuIFMxZARBGNVB
AUTCjgzMDA0ODE0NTgxNjA0BGNVBAwTLUVtaXNvcjBGMWw0dXJhIEVzZWNo9uaWNhIC0gUGVyc29uY
SBKdXJpZGljYTE6MDgGA1UECXMxRW1pdG1kbyBwb3IgQW5kZXMGU0NEIEFjIDI2IDY5QyAwMyBUB3JyZ
SBCIE9mIDcwMTESMBAGA1UEChMJUFJTTkNjUEFMMQ8wDQYDVQHEWZCT0dPVEEXFDASBgNVBAgTC0JPR
09UQSBELkMuMQswCQYDVQGEWJDTzCCASiWdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBA0ID0tyr4
bnXWiXwZEnZQagAaFHz38VeHaNs3Df0l0w+6D32CzvK/XbnfFqaywBTgQ/LIKTeKgt4UVf+TxVSaeKU0
CJlZBHSwIrtz4HC010FZko7BddrgtMHxP07QGjcmVpgsz/sLXP+FRwp4s0pPQ1DYs1zdTb10r18t8Cmk
xhnW7E5F/fnNRovphjouEtEHe0/NkDHixQQ1xJ3X+V+ob8CdhbBJV9+RbL5ovxk1T8L1RDS0I4wwIAH0
NfC9W2QJuxSb40Hbh11Eo0pNAKUA8s7+t+0n6nPctkvXG7kuIq5q8SueVMkDoPXmbghbxc5KHEslv1PJ
cwWUeEQvfrY3j8CAwEAAoCAs8wggLLMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwHwYDVR0jBBGwFoAU0ldQ0HcbPtaL6
v+Xmdf/hAJIKQ8wNwYIKwYBBQUHAQEekZApMCCGCCsGAQUFBzABhhtodHRwOi8vb2NzcC5hbmRlc3NjZ
C5jb20uY28wHAYDVR0RBBUwE4ERcmVjYXVkb0BzaWlnby5jb20wggG4BgNVHSAEggGvMIIBqzBQBg0rB
gEEAYH0SAEBAQYAMD8wPQYIKwYBBQUHAQEEMWh0dHBzOi8vd3d3LmFuZGVZc2NkLmNvbS5jby9kb2NzL
0RQQ19BbmRlc1NDRC5wZGYwggFVBg0rBgEEAYH0SAECBqGAMIIBQjCCAT4GCCsGAQUFBwICMIIBMB6CA
SwATABhACAAdQB0AGkAbABpAHOAYQBjAGkA8wBuACAABZABlCAAZQBzAHQAZQAgAGMAZQByAHQAaQBMA
GkAYwBhAGQAbwAgAGUAcwB0AOEAIABzAHUAaGBlAHQAYQAgAGEAIABsAGEAIABQAEMAIABKAUAIABGA
GEAYwB0AHUAcgBhAGMAaQDzAG4AIABFAGwAZQBjAHQAcgDzAG4AaQBjAGEAIAB5ACAARABQAEMAIABlA
HMAAdABhAGIAbABlAGMAaQBkAGEAcwAgAHAAbwByACAAQQUwAGQAZQBzACAuUwBDAEQALgAgAEMA8wBkA
GkAZwBvACAABZABlCAAZQBjAHIAZQBkAGkAdABhAGMAaQDzAG4A0gAgADEANgAtAEUAQwBEAC0AMAAwA
DQwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwIGCCsGAQUFBwMEMDkGA1UdHwQyMDAwLqAsoCqGKGh0dHA6Ly9j
mwuYw5kZXNzY2QuY29tLmNvL0NsYXNlSU12Mi5jcmwwHQYDVR0OBByEFdub7g6cS+BlnqV+Z8LmYb/ch
1U1MA4GA1UdDwEB/wQEAwIF4DANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAPChpP6S5Z7mJXvtbITNYRw8QK5dLK
vL2nQKoc2luf6J5GtLpdBhN9HmZMovkQRLrqs79TgQzmqidBQU85PHZCZj2WcN9uyE9SHXpd1Bx7WEK
lVYp87cs8kl6y1hRQfWuFzCCsv40X8bKJxzRZHSG8B0/RgZkHl/YiJfX8c635xuCYREGwUsv7paPjNr7
ggY7phE53RqoS9HqJOF1aEk018m7PkrGPM1HrednY2AhwHGpCzktfmexmuJqN5MIlkqn+JQeYa0+XAgk
Y9rIT9sg0E4djf1ARWp2Vvt01VTbRUHNj/2EBzDuSMjaQRH/cd8zXunxdPUe4EP7RkgL/Rxd24AKm/b
hMbx8NI5VGB8a0dLWRO0AdyY870mJGVo+/vZSjX1/KKS8pwzKq1mezRxpe0JoTHWpXLvB8lAikqECnA
BSBy7xDPkwSNZUx+rUr6ai4yOwwPW9Brj3YFIinCNgD8DizSuhCA+DJpZtEe2eM2VvGhrHDmfYl3NTwP
ZSykBmk980eoI8q9y52BArRkafr5JvJ/HmRVya7vpbcaG8gp9UHI9qqLgUqeKn0szaLFmAnE2hM6WrJe
Dk1nNGOW71lb5bFUCJTjKXhA7pDPsMNxUqmih8kumpSxugTXv0uJ04Xzjy/8l0nld7vvTg3ulg+UknaR
wT6yeiJDCsqVtk=</ds:X509Certificate></ds:X509Data></ds:KeyInfo><ds:Object
Id="XadesObjectId-67740ee3-96f5-4ec5-8ccc-1a4f725edec9"><xades:QualifyingPropert
ies xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#">
Id="QualifyingProperties-0307c5e2-5359-4747-ac88-cb167b745788">
Target="#xmldsig-ae996181-ce3b-4800-b4b2-c172d8c4356d"><xades:SignedProperties
Id="xmldsig-ae996181-ce3b-4800-b4b2-c172d8c4356d-signedprops"><xades:SignedSigna
tureProperties><xades:SigningTime>2023-12-07T09:56:40+00:00</xades:SigningTime><
xades:SigningCertificate><xades:Cert><xades:CertDigest><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
><ds:DigestValue>zu01qfhTQ8tFizPSCx0D9XSrvS5jW+00mRclkvJfag=</ds:DigestValue><
>/xades:CertDigest><xades:IssuerSerial><ds:X509IssuerName>C=CO, L=Bogota D.C.,
O=Andes SCD, OU=Division de certificacion entidad final, CN=CA ANDES SCD S.A.
Clase II v2,
1.2.840.113549.1.9.1=info@andesscd.com.co</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumbe
r>6910913112641507199</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert></x
ades:SigningCertificate><xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyI
d><xades:SigPolicyId><xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/po
liticadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf</xades:Identifier><xades:Description>Polí
tica de firma para facturas electrónicas de la República de
Colombia</xades:Description></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestM
ethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
><ds:DigestValue>dMoMvtcG5aIzgYo0tIsSQeVJBDnUnfS0fBpxXrmor0Y=</ds:DigestValue><

```
/xades:SigPolicyHash></xades:SignaturePolicyId></xades:SignaturePolicyIdentifier>
<xades:SignerRole><xades:ClaimedRoles><xades:ClaimedRole>third
party</xades:ClaimedRole></xades:ClaimedRoles></xades:SignerRole></xades:SignedS
ignatureProperties><xades:SignedDataObjectProperties><xades:DataObjectFormat
ObjectReference="#xmldsig-e04bcf03-081e-4aab-9ffa-f2b96fcd204a-ref0"><xades:Mime
Type>text/xml</xades:MimeType><xades:Encoding>UTF-8</xades:Encoding></xades:Data
ObjectFormat></xades:SignedDataObjectProperties></xades:SignedProperties></xades
:QualifyingProperties></ds:Object></ds:Signature></ext:ExtensionContent></ext:UB
LExtension></ext:UBLExtensions><cbc:UBLVersionID>UBL
2.1</cbc:UBLVersionID><cbc:CustomizationID>Documentos
adjuntos</cbc:CustomizationID><cbc:ProfileID>Factura Electrónica de
Venta</cbc:ProfileID><cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID><cbc:ID>4
ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba963d4ef1574d9b9d1860f77a11d
cfbeb6ea0dc9c47</cbc:ID><cbc:IssueDate>2023-12-07</cbc:IssueDate><cbc:IssueTime>
09:56:40</cbc:IssueTime><cbc:DocumentType>Contenedor de Factura
Electrónica</cbc:DocumentType><cbc:ParentDocumentID>E1087</cbc:ParentDocumentID>
<cac:SenderParty><cac:PartyTaxScheme><cbc:RegistrationName>PENSEMOS
SA</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeID="6"
schemeName="31">804002893</cbc:CompanyID><cbc:TaxLevelCode>R-99-PN</cbc:TaxLevel
Code><cac:TaxScheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></cac:TaxScheme><
/cac:PartyTaxScheme></cac:SenderParty><cac:ReceiverParty><cac:PartyTaxScheme><cb
c:RegistrationName>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeID="2"
schemeName="31">899999239</cbc:CompanyID><cbc:TaxLevelCode>R-99-PN</cbc:TaxLevel
Code><cac:TaxScheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></cac:TaxScheme><
/cac:PartyTaxScheme></cac:ReceiverParty><cac:Attachment><cac:ExternalReference><
cbc:MimeType>text/xml</cbc:MimeType><cbc:EncodingCode>UTF-8</cbc:EncodingCode><c
bc:Description><![CDATA[<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<Invoice
xsi:schemaLocation="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2
http://docs.oasis-open.org/ubl/os-UBL-2.1/xsd/maindoc/UBL-Invoice-2.1.xsd"
xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2"
xmlns:sts="dian.gov.co:facturaelectronica:Structures-2-1"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponent
s-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponent
s-2"
xmlns:n0="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonSignatureComponents
-2"
xmlns:qdt="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:QualifiedDataTypes-2"
xmlns:sac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:SignatureAggregateCompon
ents-2"
xmlns:sbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:SignatureBasicComponents
-2"
xmlns:udt="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:UnqualifiedDataTypes-2"
xmlns:ccts-cct="urn:un:unece:uncefact:data:specification:CoreComponentTypeSchema
Module:2" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
<ext:UBLExtensions>
<ext:UBLExtension>
<ext:ExtensionContent>
<sts:DianExtensions>
```

```
<sts:InvoiceControl>
  <sts:InvoiceAuthorization>18764055710930</sts:InvoiceAuthorization>
  <sts:AuthorizationPeriod>
    <cbc:StartDate>2023-09-08</cbc:StartDate>
    <cbc:EndDate>2024-09-08</cbc:EndDate>
  </sts:AuthorizationPeriod>
  <sts:AuthorizedInvoices>
    <sts:Prefix>E</sts:Prefix>
    <sts:From>1001</sts:From>
    <sts:To>2000</sts:To>
  </sts:AuthorizedInvoices>
</sts:InvoiceControl>
<sts:InvoiceSource>
  <cbc:IdentificationCode listAgencyID="6" listAgencyName="United
Nations Economic Commission for Europe"
listSchemeURI="urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificati
onCode-2.1">CO</cbc:IdentificationCode>
</sts:InvoiceSource>
<sts:SoftwareProvider>
  <sts:ProviderID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="8"
schemeName="31">830048145</sts:ProviderID>
  <sts:SoftwareID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
(Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">708c12e5-c77b-4377-b115-2dba667b9c9b</sts:SoftwareID>
</sts:SoftwareProvider>
  <sts:SoftwareSecurityCode schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO,
DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">e70ea376c4a1762ef6c119f2ffb166f3f42b43a5ca0fdbde9fbe7a33c196bf7d3e6
7ac01f4758fa2f566486e8cae30bc</sts:SoftwareSecurityCode>
  <sts:AuthorizationProvider>
    <sts:AuthorizationProviderID schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"
schemeID="4" schemeName="31">800197268</sts:AuthorizationProviderID>
  </sts:AuthorizationProvider>
  <sts:QRCode>NumFac:E1087
FecFac:2023-12-07
HorFac:09:55:58-05:00
NitFac:804002893
DocAdq:899999239
ValFac:266520000.00
ValIva:0.00
ValOtroIm:0
ValToIFac:266520000.00
CUFE:4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba963d4ef1574d9b9d1860f
77a11dcfbeb6ea0dc9c47
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=4ec56f9a7a2c06a5
ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba963d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfbeb6ea0dc9c47
</sts:QRCode>
</sts:DianExtensions>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
<ext:UBLExtension>
  <ext:ExtensionContent><ds:Signature
```


QADggIBABZJuYQ7T6skLFttT7iBW8BzvXz/jDsQL2czyt+JgKWS5mWJFb5bbLg8aA90uvbGFXQZAE77G
yai/djnC0Fzas27Ukc6nJJG6NYs8+1j08N757i95PdaMradv5MIkA+tjVNacknkmGKFMv9bwn7Wg9wIW
wiNtorQdYwK3rHX0d5TE7v9jmtH+9JSxEA6uYv+gvry2Q3hHw3qI0yqE981zoB0vDdQRhF6fCNLPTzB
r7t1yY5BzKivYRQ8lqQ72uiVr8hoiogDB+BhMmrdIi2kz9jbJdYEL5b/5WrXhVSnyGFqz+v14ucBsMaU
IIYR8c/WfJbwg5xuJ4a9bRL0FB5wMUmbxqlifmtbnroK38EA4ZQx2pWo5NnUqWgtAQ4gwoTAKyuuP6E6
15f9F+4tE/jfM8bBaF0mJC3YpA/eQHK1k39jkEb7Qy/P1Q1tm1qW/TRSY5wQFeUOC1ADYmMRV21EFa4x
g0w8cm/y4qD1219fzQIaYp9GNY7PYIjUbNa98Ga50UxEBhNVZP26Ry+Lp1s5w3J+d7UIFyzSBDJzGpE7
XO2XzdYKqhKBB8ZHTXE2WTEh+CpGP0VIEj/a+htKnLefeHTvTdWUcX8ttUsyzN9eajtg+JP9tEo8juOq
gTn8xoihE6H05VkUBSR2cgLP1fqKc3D10jU7XUPf8q71F8IAbk3</ds:X509Certificate></ds:X50
9Data></ds:KeyInfo><ds:Object
Id="XadesObjectId-315d86dc-1606-45f8-b2dd-9400722cc83c"><xades:QualifyingPropert
ies xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
Id="QualifyingProperties-fc404f61-9936-419b-966e-c41f81561925"
Target="#xmldsig-cfce796b-13b4-48a4-b7a3-f3b9c3f60978"><xades:SignedProperties
Id="xmldsig-cfce796b-13b4-48a4-b7a3-f3b9c3f60978-signedprops"><xades:SignedSigna
tureProperties><xades:SigningTime>2023-12-07T09:56:38+00:00</xades:SigningTime><
xades:SigningCertificate><xades:Cert><xades:CertDigest><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>aQANrzoIDUTEcRT28LFEK/3CqwVWEVCanog2ohxsCX0=</ds:DigestValue><
/xades:CertDigest><xades:IssuerSerial><ds:X509IssuerName>C=CO, L=Bogota D.C.,
O=Andes SCD, OU=Division de certificacion entidad final, CN=CA ANDES SCD S.A.
Clase II v2,
1.2.840.113549.1.9.1=info@andesscd.com.co</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumbe
r>6872664084638934444</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert></x
ades:SigningCertificate><xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyI
d><xades:SigPolicyId><xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/po
liticadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf</xades:Identifier><xades:Description>Polí
tica de firma para facturas electrónicas de la República de
Colombia</xades:Description></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestM
ethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>dMoMvtcG5aIzgYo0tIsSQeVJBDnUnfS0fBpxXrmm0Y=</ds:DigestValue><
/xades:SigPolicyHash></xades:SignaturePolicyId></xades:SignaturePolicyIdentifier
><xades:SignerRole><xades:ClaimedRoles><xades:ClaimedRole>supplier</xades:Clai
meRole></xades:ClaimedRoles></xades:SignerRole></xades:SignedSignatureProperties>
<xades:SignedDataObjectProperties><xades:DataObjectFormat
ObjectReference="#xmldsig-0e8a6d2d-a997-4577-9972-6ec99c0d0cb7-ref0"><xades:Mime
Type>text/xml</xades:MimeType><xades:Encoding>UTF-8</xades:Encoding></xades:Data
ObjectFormat></xades:SignedDataObjectProperties></xades:SignedProperties></xades
:QualifyingProperties></ds:Object></ds:Signature></ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
</ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>10</cbc:CustomizationID>
<cbc:ProfileID>DIAN 2.1: Factura Electrónica de Venta</cbc:ProfileID>
<cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID>
<cbc:ID>E1087</cbc:ID>
<cbc:UUID schemeID="1"
schemeName="CUFE-SHA384">4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba9
63d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfbef6ea0dc9c47</cbc:UUID>
<cbc:IssueDate>2023-12-07</cbc:IssueDate>
<cbc:IssueTime>09:55:58-05:00</cbc:IssueTime>
<cbc:InvoiceTypeCode>01</cbc:InvoiceTypeCode>
<cbc:Note>#41-06-00-001;OC120922;john.lizcano@icbf.gov.co#</cbc:Note>
<cbc:DocumentCurrencyCode>COP</cbc:DocumentCurrencyCode>

```

<cbc:LineCountNumeric>8</cbc:LineCountNumeric>
<cac:AccountingSupplierParty>
  <cbc:AdditionalAccountID schemeAgencyID="195">1</cbc:AdditionalAccountID>
  <cac:Party>
    <cac:PartyName>
      <cbc:Name>PENSEMOS SA</cbc:Name>
    </cac:PartyName>
    <cac:PhysicalLocation>
      <cac:Address>
        <cbc:ID>68001</cbc:ID>
        <cbc:CityName>Bucaramanga</cbc:CityName>
        <cbc:PostalZone>680001</cbc:PostalZone>
        <cbc:CountrySubentity>Santander</cbc:CountrySubentity>
        <cbc:CountrySubentityCode>68</cbc:CountrySubentityCode>
        <cac:AddressLine>
          <cbc:Line>CR 29 45 94 OFI 204 ED ATLAS</cbc:Line>
        </cac:AddressLine>
        <cac:Country>
          <cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>
          <cbc:Name languageID="es">Colombia</cbc:Name>
        </cac:Country>
      </cac:Address>
    </cac:PhysicalLocation>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>PENSEMOS SA</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeID="6" schemeName="31" schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">804002893</cbc:CompanyID>
      <cbc:TaxLevelCode>R-99-PN</cbc:TaxLevelCode>
      <cac:RegistrationAddress>
        <cbc:ID>68001</cbc:ID>
        <cbc:CityName>Bucaramanga</cbc:CityName>
        <cbc:PostalZone>680001</cbc:PostalZone>
        <cbc:CountrySubentity>Santander</cbc:CountrySubentity>
        <cbc:CountrySubentityCode>68</cbc:CountrySubentityCode>
        <cac:AddressLine>
          <cbc:Line>CR 29 45 94 OFI 204 ED ATLAS</cbc:Line>
        </cac:AddressLine>
        <cac:Country>
          <cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>
          <cbc:Name languageID="es">Colombia</cbc:Name>
        </cac:Country>
      </cac:RegistrationAddress>
    </cac:PartyTaxScheme>
    <cac:PartyLegalEntity>
      <cbc:RegistrationName>PENSEMOS SA</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeID="6" schemeName="31" schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">804002893</cbc:CompanyID>
      <cac:CorporateRegistrationScheme>

```

```
        <cbc:ID>E</cbc:ID>
    </cac:CorporateRegistrationScheme>
</cac:PartyLegalEntity>
<cac:Contact>
    <cbc:Name>PENSEMOS SA</cbc:Name>
    <cbc:Telephone>6076521020</cbc:Telephone>
    <cbc:ElectronicMail>facturacion@pensemos.com</cbc:ElectronicMail>
</cac:Contact>
</cac:Party>
</cac:AccountingSupplierParty>
<cac:AccountingCustomerParty>
    <cbc:AdditionalAccountID>1</cbc:AdditionalAccountID>
<cac:Party>
    <cac:PartyName>
        <cbc:Name>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</cbc:Name>
    </cac:PartyName>
    <cac:PhysicalLocation>
        <cac:Address>
            <cbc:ID>11001</cbc:ID>
            <cbc:CityName>Bogotá, D.C</cbc:CityName>
            <cbc:PostalZone>680001</cbc:PostalZone>
            <cbc:CountrySubentity>Bogota D.C.</cbc:CountrySubentity>
            <cbc:CountrySubentityCode>11</cbc:CountrySubentityCode>
            <cac:AddressLine>
                <cbc:Line>AK 68 64 C 75</cbc:Line>
            </cac:AddressLine>
            <cac:Country>
                <cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>
                <cbc:Name languageID="es">Colombia</cbc:Name>
            </cac:Country>
        </cac:Address>
    </cac:PhysicalLocation>
    <cac:PartyTaxScheme>
        <cbc:RegistrationName>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR</cbc:RegistrationName>
        <cbc:CompanyID schemeID="2" schemeName="31" schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">899999239</cbc:CompanyID>
        <cbc:TaxLevelCode>R-99-PN</cbc:TaxLevelCode>
        <cac:TaxScheme>
            <cbc:ID>01</cbc:ID>
            <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
        </cac:TaxScheme>
    </cac:PartyTaxScheme>
</cac:PartyLegalEntity>
    <cbc:RegistrationName>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR</cbc:RegistrationName>
    <cbc:CompanyID schemeID="2" schemeName="31" schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">899999239</cbc:CompanyID>
</cac:PartyLegalEntity>
<cac:Contact>
    <cbc:Name>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</cbc:Name>
    <cbc:Telephone>4377630</cbc:Telephone>
```

```
<cbc:ElectronicMail>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</cbc:ElectronicMail>
  </cac:Contact>
</cac:Party>
</cac:AccountingCustomerParty>
<cac:PaymentMeans>
  <cbc:ID>2</cbc:ID>
  <cbc:PaymentMeansCode>2</cbc:PaymentMeansCode>
  <cbc:PaymentDueDate>2023-12-31</cbc:PaymentDueDate>
</cac:PaymentMeans>
<cac:PrepaidPayment>
  <cbc:ID>1</cbc:ID>
  <cbc:PaidAmount currencyID="COP">0</cbc:PaidAmount>
  <cbc:ReceivedDate>2023-12-07</cbc:ReceivedDate>
</cac:PrepaidPayment>
<cac:TaxTotal>
  <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
  <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
  <cac:TaxSubtotal>
    <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">266520000.00</cbc:TaxableAmount>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cac:TaxCategory>
      <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
      <cac:TaxScheme>
        <cbc:ID>01</cbc:ID>
        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
      </cac:TaxScheme>
    </cac:TaxCategory>
  </cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:LegalMonetaryTotal>
  <cbc:LineExtensionAmount
currencyID="COP">266520000</cbc:LineExtensionAmount>
  <cbc:TaxExclusiveAmount
currencyID="COP">266520000.00</cbc:TaxExclusiveAmount>
  <cbc:TaxInclusiveAmount
currencyID="COP">266520000.00</cbc:TaxInclusiveAmount>
  <cbc:AllowanceTotalAmount currencyID="COP">0.00</cbc:AllowanceTotalAmount>
  <cbc:ChargeTotalAmount currencyID="COP">0.00</cbc:ChargeTotalAmount>
  <cbc:PrepaidAmount currencyID="COP">0</cbc:PrepaidAmount>
  <cbc:PayableAmount currencyID="COP">266520000</cbc:PayableAmount>
</cac:LegalMonetaryTotal>
<cac:InvoiceLine>
  <cbc:ID>1</cbc:ID>
  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">18500000</cbc:LineExtensionAmount>
  <cac:TaxTotal>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
    <cac:TaxSubtotal>
      <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">18500000.00</cbc:TaxableAmount>
      <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    </cac:TaxSubtotal>
  </cac:TaxTotal>
</cac:InvoiceLine>
</cac:InvoiceLine>
```

```

        <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
        <cac:TaxScheme>
            <cbc:ID>01</cbc:ID>
            <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
        </cac:TaxScheme>
    </cac:TaxCategory>
</cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
    <cbc:Description>Pago total para la Orden de Comprar N° 120922 cuyo objeto
es: &#34;ontratar la renovación de la suscripción y soporte del software de
Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de
Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICBF.&#34;||wfa01--SUS-SVE-05 Suscripción anual SaaS SVE
MIPG|</cbc:Description>
    <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
    <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
    <cac:StandardItemIdentification>
        <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
    </cac:StandardItemIdentification>
</cac:Item>
<cac:Price>
    <cbc:PriceAmount currencyID="COP">18500000.00</cbc:PriceAmount>
    <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
    <cbc:ID>2</cbc:ID>
    <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>
    <cbc:LineExtensionAmount
currencyID="COP">161500000</cbc:LineExtensionAmount>
    <cac:TaxTotal>
        <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
        <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
    <cac:TaxSubtotal>
        <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">161500000.00</cbc:TaxableAmount>
        <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
        <cac:TaxCategory>
            <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
            <cac:TaxScheme>
                <cbc:ID>01</cbc:ID>
                <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
            </cac:TaxScheme>
        </cac:TaxCategory>
    </cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
    <cbc:Description>wfa01--SUS-SVE-06 Suscripción anual SaaS SVE MIPG -
usuario adicional</cbc:Description>
    <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
    <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
    <cac:StandardItemIdentification>
        <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
    </cac:StandardItemIdentification>

```

```

</cac:Item>
<cac:Price>
  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">161500000.00</cbc:PriceAmount>
  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
  <cbc:ID>3</cbc:ID>
  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">10400000</cbc:LineExtensionAmount>
  <cac:TaxTotal>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
    <cac:TaxSubtotal>
      <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">10400000.00</cbc:TaxableAmount>
      <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
      <cac:TaxCategory>
        <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
        <cac:TaxScheme>
          <cbc:ID>01</cbc:ID>
          <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
        </cac:TaxScheme>
      </cac:TaxCategory>
    </cac:TaxSubtotal>
  </cac:TaxTotal>
</cac:Item>
  <cbc:Description>wfa01--SUS-SVE-11 Suscripción anual SaaS SVE
Analítico</cbc:Description>
  <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
  <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
  <cac:StandardItemIdentification>
    <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
  </cac:StandardItemIdentification>
</cac:Item>
<cac:Price>
  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">10400000.00</cbc:PriceAmount>
  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
  <cbc:ID>4</cbc:ID>
  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">47320000</cbc:LineExtensionAmount>
  <cac:TaxTotal>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
    <cac:TaxSubtotal>
      <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">47320000.00</cbc:TaxableAmount>
      <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
      <cac:TaxCategory>
        <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
        <cac:TaxScheme>
          <cbc:ID>01</cbc:ID>
          <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
        </cac:TaxScheme>
      </cac:TaxCategory>
    </cac:TaxSubtotal>
  </cac:TaxTotal>
</cac:Item>

```

```

        </cac:TaxScheme>
    </cac:TaxCategory>
</cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
    <cbc:Description>wfa01--SUS-SVE-12 Suscripción anual SaaS SVE Analítico -
usuario adicional</cbc:Description>
    <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
    <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
    <cac:StandardItemIdentification>
        <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
    </cac:StandardItemIdentification>
</cac:Item>
<cac:Price>
    <cbc:PriceAmount currencyID="COP">47320000.00</cbc:PriceAmount>
    <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
    <cbc:ID>5</cbc:ID>
    <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>
    <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">7200000</cbc:LineExtensionAmount>
    <cac:TaxTotal>
        <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
        <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
    <cac:TaxSubtotal>
        <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:TaxableAmount>
        <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cac:TaxCategory>
        <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
        <cac:TaxScheme>
            <cbc:ID>01</cbc:ID>
            <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
        </cac:TaxScheme>
    </cac:TaxCategory>
</cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
    <cbc:Description>wfa01--SUS-SVE-27 Suscripción anual SaaS SVE módulo SST -
entidad con menos de 200 empleados</cbc:Description>
    <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
    <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
    <cac:StandardItemIdentification>
        <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
    </cac:StandardItemIdentification>
</cac:Item>
<cac:Price>
    <cbc:PriceAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:PriceAmount>
    <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
    <cbc:ID>6</cbc:ID>
    <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>

```

```
<cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">7200000</cbc:LineExtensionAmount>
<cac:TaxTotal>
  <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
  <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
  <cac:TaxSubtotal>
    <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:TaxableAmount>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cac:TaxCategory>
      <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
      <cac:TaxScheme>
        <cbc:ID>01</cbc:ID>
        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
      </cac:TaxScheme>
    </cac:TaxCategory>
  </cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
  <cbc:Description>wfa01--SUS-SVE-29 Suscripción anual SaaS SVE módulo
Seguridad de la Información - entidad con menos de 200
empleados</cbc:Description>
  <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
  <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
  <cac:StandardItemIdentification>
    <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
  </cac:StandardItemIdentification>
</cac:Item>
<cac:Price>
  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:PriceAmount>
  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
  <cbc:ID>7</cbc:ID>
  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">7200000</cbc:LineExtensionAmount>
  <cac:TaxTotal>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
    <cac:TaxSubtotal>
      <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:TaxableAmount>
      <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
      <cac:TaxCategory>
        <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
        <cac:TaxScheme>
          <cbc:ID>01</cbc:ID>
          <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
        </cac:TaxScheme>
      </cac:TaxCategory>
    </cac:TaxSubtotal>
  </cac:TaxTotal>
  <cac:Item>
    <cbc:Description>wfa01--SUS-SVE-31 Suscripción anual SaaS SVE módulo
Ambiental - entidad con menos de 200 empleados</cbc:Description>
    <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
```

```

    <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
    <cac:StandardItemIdentification>
      <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
    </cac:StandardItemIdentification>
  </cac:Item>
  <cac:Price>
    <cbc:PriceAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:PriceAmount>
    <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
  </cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
  <cbc:ID>8</cbc:ID>
  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1</cbc:InvoicedQuantity>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">7200000</cbc:LineExtensionAmount>
  <cac:TaxTotal>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0</cbc:RoundingAmount>
    <cac:TaxSubtotal>
      <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:TaxableAmount>
      <cbc:TaxAmount currencyID="COP">0</cbc:TaxAmount>
      <cac:TaxCategory>
        <cbc:Percent>0.00</cbc:Percent>
        <cac:TaxScheme>
          <cbc:ID>01</cbc:ID>
          <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
        </cac:TaxScheme>
      </cac:TaxCategory>
    </cac:TaxSubtotal>
  </cac:TaxTotal>
  <cac:Item>
    <cbc:Description>wfa01--SUS-SVE-33 Suscripción anual SaaS SVE módulo
METROLOGIA - entidad con menos de 200 empleados|||El art. 11 Ley 2010 de 2019,
Ítem 21 suministro de página web, hosting, computación en la nube será servicios
excluidos de impuesto a las ventas.</cbc:Description>
    <cbc:BrandName>0</cbc:BrandName>
    <cbc:ModelName>0</cbc:ModelName>
    <cac:StandardItemIdentification>
      <cbc:ID schemeID="999">0130013001310</cbc:ID>
    </cac:StandardItemIdentification>
  </cac:Item>
  <cac:Price>
    <cbc:PriceAmount currencyID="COP">7200000.00</cbc:PriceAmount>
    <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1</cbc:BaseQuantity>
  </cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
</Invoice>]]></cbc:Description></cac:ExternalReference></cac:Attachment><cac:Par
entDocumentLineReference><cbc:LineID>1</cbc:LineID><cac:DocumentReference><cbc:I
D>E1087</cbc:ID><cbc:UUID
schemeName="CUFE-SHA384">4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba9
63d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfb6ea0dc9c47</cbc:UUID><cbc:IssueDate>2023-12-07</c
bc:IssueDate><cbc:DocumentType>ApplicationResponse</cbc:DocumentType><cac:Attach
ment><cac:ExternalReference><cbc:MimeType>text/xml</cbc:MimeType><cbc:EncodingCo
de>UTF-8</cbc:EncodingCode><cbc:Description><![CDATA[<?xml version="1.0"
encoding="utf-8" standalone="no"?><ApplicationResponse

```

```
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponent
s-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponent
s-2" xmlns:sts="dian:gov:co:facturaelectronica:Structures-2-1"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:ApplicationResponse-2">
  <ext:UBLExtensions>
    <ext:UBLExtension>
      <ext:ExtensionContent>
        <sts:DianExtensions>
          <sts:InvoiceSource>
            <cbc:IdentificationCode listAgencyID="6" listAgencyName="United
Nations Economic Commission for Europe"
listSchemeURI="urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificati
onCode-2.1">CO</cbc:IdentificationCode>
          </sts:InvoiceSource>
          <sts:SoftwareProvider>
            <sts:ProviderID schemeID="4" schemeName="31" schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">800197268</sts:ProviderID>
            <sts:SoftwareID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">...</sts:SoftwareID>
          </sts:SoftwareProvider>
          <sts:SoftwareSecurityCode schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO,
DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">...</sts:SoftwareSecurityCode>
          <sts:AuthorizationProvider>
            <sts:AuthorizationProviderID schemeID="4" schemeName="31"
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y
Aduanas Nacionales)">800197268</sts:AuthorizationProviderID>
          </sts:AuthorizationProvider>
        </sts:DianExtensions>
      </ext:ExtensionContent>
    </ext:UBLExtension>
    <ext:UBLExtension>
      <ext:ExtensionContent><ds:Signature
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
Id="Signature-d6966ae2-b9d1-4ae2-a43b-4c0b127df305"><ds:SignedInfo><ds:Canonical
izationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"
/><ds:SignatureMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256" /><ds:Reference
Id="Reference-09fd580c-60e9-4ace-aa4e-b235124c724a"
URI=""><ds:Transforms><ds:Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"
/></ds:Transforms><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>WNZPq9banglMtjYK5jKxscyV/eYV7rQcyHJB4NHwHhg=</ds:DigestValue><
/ds:Reference><ds:Reference Id="ReferenceKeyInfo"
URI="#Signature-d6966ae2-b9d1-4ae2-a43b-4c0b127df305-KeyInfo"><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>zY/PGKP1fHR9cIYgBHNYM6m2uBHYgi5Jn9cQeIWA4MQ=</ds:DigestValue><
/ds:Reference><ds:Reference Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties"
URI="#xmldsig-Signature-d6966ae2-b9d1-4ae2-a43b-4c0b127df305-signedprops"><ds:Di
```



```
ningTime><xades:SigningCertificate><xades:Cert><xades:CertDigest><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>y3nFbBGB1gFi98Lqjh5h3ItZ60ysAEH+o6ZPIxn4egQ=</ds:DigestValue><
/xades:CertDigest><xades:IssuerSerial><ds:X509IssuerName>C=CO, L=Bogota D.C.,
O=GSE, OU=PKI, CN=Autoridad Subordinada 01 GSE,
E=info@gse.com.co</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>6809306054430889351549
9</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert></xades:SigningCertific
ate><xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyId><xades:SigPolicyId
><xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/pol
iticadefirmav2.pdf</xades:Identifier><xades:Description
/></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>dMoMvtcG5aIzgYo0tIsSQeVJBDnUnfS0fBpxXrmo0Y=</ds:DigestValue><
/xades:SigPolicyHash></xades:SignaturePolicyId></xades:SignaturePolicyIdentifier
><xades:SignerRole><xades:ClaimedRoles><xades:ClaimedRole>supplier</xades:Clai
meRole></xades:ClaimedRoles></xades:SignerRole></xades:SignedSignatureProperties>
<xades:SignedDataObjectProperties><xades:DataObjectFormat
ObjectReference="#Reference-09fd580c-60e9-4ace-aa4e-b235124c724a"><xades:MimeTyp
e>text/xml</xades:MimeType><xades:Encoding>UTF-8</xades:Encoding></xades:DataObj
ectFormat></xades:SignedDataObjectProperties></xades:SignedProperties></xades:Qu
alifyingProperties></ds:Object></ds:Signature></ext:ExtensionContent>
  </ext:UBLExtension>
</ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>1</cbc:CustomizationID>
<cbc:ProfileID>DIAN 2.1</cbc:ProfileID>
<cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID>
<cbc:ID>54675930</cbc:ID>
<cbc:UUID
schemeName="CUDE-SHA384">63546d96abe1817a845f9f46b2ace525ef19a295bc0138c4a4eb6a2
b9fa27da27a25a411064078cd0a4fe1118b863e84</cbc:UUID>
  <cbc:IssueDate>2023-12-07</cbc:IssueDate>
  <cbc:IssueTime>09:56:40-05:00</cbc:IssueTime>
  <cac:SenderParty>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeID="4" schemeName="31">800197268</cbc:CompanyID>
      <cac:TaxScheme>
        <cbc:ID>01</cbc:ID>
        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
      </cac:TaxScheme>
    </cac:PartyTaxScheme>
  </cac:SenderParty>
  <cac:ReceiverParty>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>PENSEMOS SA</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeID="6" schemeName="31">804002893</cbc:CompanyID>
      <cac:TaxScheme>
        <cbc:ID>01</cbc:ID>
        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
      </cac:TaxScheme>
    </cac:PartyTaxScheme>
  </cac:ReceiverParty>
```

```
<cac:DocumentResponse>
  <cac:Response>
    <cbc:ResponseCode>02</cbc:ResponseCode>
    <cbc:Description>Documento validado por la DIAN</cbc:Description>
  </cac:Response>
  <cac:DocumentReference>
    <cbc:ID>E1087</cbc:ID>
    <cbc:UUID
schemeName="CUFE-SHA384">4ec56f9a7a2c06a5ca8677c7094cd5a1b85e1a3d0ecbe7fd7011ba9
63d4ef1574d9b9d1860f77a11dcfbeb6ea0dc9c47</cbc:UUID>
    </cac:DocumentReference>
  <cac:LineResponse>
    <cac:LineReference>
      <cbc:LineID>1</cbc:LineID>
    </cac:LineReference>
    <cac:Response>
      <cbc:ResponseCode>0000</cbc:ResponseCode>
      <cbc:Description>0</cbc:Description>
    </cac:Response>
  </cac:LineResponse>
  <cac:LineResponse>
    <cac:LineReference>
      <cbc:LineID>2</cbc:LineID>
    </cac:LineReference>
    <cac:Response>
      <cbc:ResponseCode>RUT01</cbc:ResponseCode>
      <cbc:Description>La validación del estado del RUT próximamente estará
disponible.</cbc:Description>
    </cac:Response>
  </cac:LineResponse>
  <cac:LineResponse>
    <cac:LineReference>
      <cbc:LineID>3</cbc:LineID>
    </cac:LineReference>
    <cac:Response>
      <cbc:ResponseCode>RUT01</cbc:ResponseCode>
      <cbc:Description>La validación del estado del RUT próximamente estará
disponible.</cbc:Description>
    </cac:Response>
  </cac:LineResponse>
</cac:DocumentResponse>
</ApplicationResponse>]]></cbc:Description></cac:ExternalReference></cac:Attachm
ent><cac:ResultOfVerification><cbc:ValidatorID>Unidad Especial Dirección de
Impuestos y Aduanas
Nacionales</cbc:ValidatorID><cbc:ValidationResultCode>002</cbc:ValidationResultC
ode><cbc:ValidationDate>2023-12-07</cbc:ValidationDate><cbc:ValidationTime>09:56
:40</cbc:ValidationTime></cac:ResultOfVerification></cac:DocumentReference></cac
:ParentDocumentLineReference></AttachedDocument>
```

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01018632023 con Orden de Compra 120922- **SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF Y PENSEMOS S.A.**

Contratista	PENSEMOS S.A
Objeto	Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
Valor inicial del Contrato	\$266.520.000
Valor total contrato	\$266.520.000
Fecha Inicio	04/12/2023
Fecha Terminación	31/12/2023
Supervisor	John Adolfo Lizcano Castro Subdirector de Sistemas Integrados de Información (e)

En Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023, yo, John Adolfo Lizcano Castro en calidad de subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 y como Supervisor del CONTRATO No. 01018632023 con ORDEN DE COMPRA 120922, certifico que el contratista: PENSEMOS S.A., presentó los soportes para el único pago, según con lo establecido en la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda CCE139-IAD-2020, como se especifica a continuación:

"El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período."

Por lo anterior, como supervisor considero factible avalar el trámite pertinente para el pago de la factura de contado, de acuerdo con lo siguiente:


Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Valor
SUS-SVE-05	Suscripción anual SaaS SVE MIPG (Incluye el servidor base y la licencia de los primeros 10 usuarios) (SERVER)	1	\$18.500.000,00
SUS-SVE-06	Suscripción anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional (Licenciamiento ilimitado) (Módulos Indicadores, planes, mejoras, riesgos, auditorias)	190	\$161.500.000,00
SUS-SVE-11	Suscripción anual SaaS SVE Analítico	20	\$10.400.000,00
SUS-SVE-12	Suscripción anual SaaS SVE Analítico - usuario adicional	91	\$47.320.000,00
SUS-SVE-27	Suscripción anual SaaS SVE módulo SST – entidad con menos de 200 empleados	1	\$7.200.000,00
SUS-SVE-29	Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información – entidad con menos de 200 empleados	1	\$7.200.000,00
SUS-SVE-31	Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental – entidad con menos de 200 empleados	1	\$7.200.000,00
SUS-SVE-33	Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA – entidad con menos de 200 empleados	1	\$7.200.000,00
TOTAL			266.520.000

Entregados conforme la Orden de Compra 120922 del 27 de noviembre del 2023.

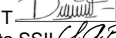


Por lo anterior, como supervisora del contrato considero factible avalar el trámite pertinente para el pago de las facturas que se relaciona en la siguiente tabla:

Núm. de Factura	Fecha Factura	Valor	Descripción
E-1087	07/12/2023	\$266.520.000	Pago total para la Orden de Comprar N° 120922 cuyo objeto es: "Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF."
			wfa01--SUS-SVE-05 Suscripción anual SaaS SVE MIPG
			wfa01--SUS-SVE-06 Suscripción anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional
			wfa01--SUS-SVE-11 Suscripción anual SaaS SVE Analítico
			wfa01--SUS-SVE-12 Suscripción anual SaaS SVE Analítico - usuario adicional
			wfa01--SUS-SVE-27 Suscripción anual SaaS SVE módulo SST - entidad con menos de 200 empleados
			wfa01--SUS-SVE-29 Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información - entidad con menos de 200 empleados
			wfa01--SUS-SVE-31 Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental - entidad con menos de 200 empleados
			wfa01--SUS-SVE-33 Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA - entidad con menos de 200 empleados
Total a Pagar		\$266.520.000	Nota: El art. 11 Ley 2010 de 2019, Ítem 21 suministro de página web, hosting, computación en la nube será servicios excluidos de impuesto a las ventas

Cordialmente,



JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO
Subdirector de Sistemas Integrados de Información (e)

Proyectó: Diana Rodríguez-Contratista DIT 
Revisó: Yoleida Galvis Bernal - Contratista SSII 
Revisó: Daniel Eduardo Jimenez Acevedo - Contratista DIT 

Yo, **JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **PENSEMOS S. A**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **NE** No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **804.002.893**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **ORDEN DE COMPRA** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **120922** FECHA SUSCRIPCIÓN: **27 noviembre 2023**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE **4 diciembre 2022** HASTA **31 diciembre 2023** RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **7 diciembre 2023**

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Vigencia** PAGO No: **1** DE **1**

VALOR A PAGAR: **\$ 266.520.000,00** EN LETRAS: **Doscientos sesenta y seis millones quinientos veintemil pesos**

PERÍODO DE PAGO: DESDE **4 diciembre 2023** HASTA **31 diciembre 2023**

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	786423	27	C-4199-1500-7-0-4199060-02	171	02.02.02.008.003	\$ 100.123.360,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	786423	27	C-4199-1500-7-0-4199062-02	171	02.02.02.008.003	\$ 166.396.640,00

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCOLOMBIA** NÚMERO DE CUENTA: **60495402059** TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

3. OBSERVACIONES

GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
Pago total para la Orden de Comprar N° 120922 cuyo objeto es:
"Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF."
FACTURA DE VENTA: E-1087

4. ANTICIPO

VALOR A PAGAR: **\$ -** EN LETRAS: **-**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: **\$ -** CUOTA NÚMERO: **-** DE **-**

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VALOR: **\$ 266.520.000,00**
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA VALOR: **\$ -**
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA VALOR: **\$ -**
TOTAL PAGO CORRIENTE VALOR: **\$ 266.520.000,00**
TOTAL A PAGAR (A+B) VALOR: **\$ 266.520.000,00**

SUPERVISORES, INTERVENTORES O INTERLOCUTORES DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ZDS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO	Subdirector(e) de Sistemas Integrados de Información	SEDE DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	<i>John Adolfo Lizcano Castro</i>

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Daniel Eduardo Jimenez Acevedo	CONTRATISTA	SEDE DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	<i>Daniel Jimenez A.</i>

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Daniel Eduardo Jimenez Acevedo	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	<i>Daniel Jimenez A.</i>	07/01/2023

ESPACIO PARA SER DELEGADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.216.774**

VILLALBA ORTIZ

APELLIDOS
JAIRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1961**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

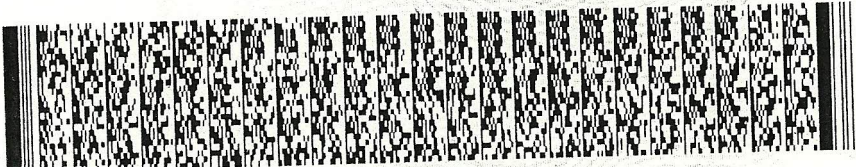

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-DIC-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO #

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00143847-M-0091216774-20081228 0009019572A 1 6900019307

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

104FBBA00541E3E4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO VILLALBA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91216774 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 36818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Jueves, 7 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PENSEMOS S A identificado(a) con NIT 804002893, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60495402059	2004/09/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

El suscrito contador público en calidad de Revisor Fiscal, **JAIRO VILLALBA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.216.774 de Bucaramanga, y Tarjeta Profesional No 36818-T, expedida por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PUBLICOS** certifica que:

La empresa **PENSEMOS S.A**, identificada con Nit No 804.002.893-6, es una Sociedad legalmente constituida bajo la legislación Comercial Colombiana y cumple fielmente con todas sus obligaciones legales.

En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES, corresponde fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos 6 meses y a la fecha he verificado que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje.

La presente certificación, se expide a solicitud del “**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**”, a los cinco (05) días del mes de Diciembre (12) del año dos mil veintitrés (2023).



JAIRO VILLALBA ORTIZ
REVISOR FISCAL
TP No 36818-T



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

Área solicitante: Subdirección de Sistemas Integrados de Información

Responsable del área solicitante: John Adolfo Lizcano Castro – Subdirector de Sistemas Integrados de Información (E)

Objeto: Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1075 de 2023 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo 22 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Información y tecnología, entre otras, las siguientes:

"1. Definir los requerimientos estratégicos de los sistemas de información de la Entidad.

2. Planear, desarrollar o solicitar la contratación a que haya lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, y mantener la infraestructura informática y de comunicaciones necesaria para la prestación de los servicios técnicos y administrativos de la Entidad.

3. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias y lineamientos para el manejo de la información y desarrollo de los sistemas tecnológicos.

4. Verificar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad.

5. Definir las metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción y administración de los sistemas de información y uso de los recursos tecnológicos.

6. Proponer, planear y participar en estudios sobre las tendencias de las tecnologías de información.

7. Adquirir o construir los instrumentos tecnológicos y brindar el soporte para garantizar la captura de la información de los usuarios de los programas del ICBF a través del Registro Único de Beneficiarios (RUB).

8. Elaborar y presentar a la Dirección General el plan de adquisición, mantenimiento y distribución de hardware y software requerido por el Instituto.

9. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción e indicadores, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y, el plan de compras y plan de contratación, en coordinación con la Dirección de Logística y Abastecimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

10. Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la Oficina de Gestión Regional.
11. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
13. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
14. Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
15. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la dependencia.
16. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia."

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 987 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.", las Direcciones de Tecnologías de la Información, Dirección de Planeación y Control de Gestión, Dirección Administrativa y Dirección de Gestión Humana requieren contar con estructuras informáticas y herramientas tecnológicas que les permitan realizar una optimización significativa en el manejo de la información y los datos, razón por lo cual, necesitan de un software que les permita incorporar la parametrización del Plan Operativo del SIGE – POSIGE de acuerdo con los lineamientos definidos para tal fin en los procedimientos del ICBF y para cada uno de los ejes del SIGE: calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información, facilitando el registro y gestión de planes, responsables, metas y actividades por eje a niveles Regional y de la Sede de la Dirección General.

Así mismo se presenta el conjunto de resoluciones que han sido emitidas y que han reglamentado el proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión - SIGE en el ICBF:

- Mediante la Resolución 8080 de 2016 se aprobó el Manual del Sistema Integrado de Gestión y se adoptó el nuevo modelo de operación por procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras ICBF.
- El Decreto 1499 de 2017 expedido por el Gobierno Nacional por el cual modificó el Decreto 1083 de 2015, reglamentó el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, y actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que conforme con lo establecido en su artículo 2.2.22.3.4 debe ser adoptado por los organismos y entidades de las órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del poder público.
- Mediante la Resolución 11980 del 30 de diciembre de 2019, se adoptó el Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión del ICBF como una herramienta gerencial enfocada a dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad, promoviendo la mejora continua en cada uno de los procesos y fortaleciendo así el logro de la misión y los objetivos estratégicos de la Entidad en el marco de las necesidades y expectativas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, en el marco del cumplimiento de su misión, a través de cuatro ejes de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y de Seguridad de la Información.
- Posteriormente, la Resolución 6659 de 2020, por la cual se modifica el modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión, modificó la Resolución 11980 de 2019, incorporando los ajustes derivados del Decreto 879 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

Con el propósito de evolucionar en la atención de calidad de la niñez y familia colombiana, se reconoce la necesidad de mejorar continuamente la operación que permita manejar con mayor impacto el creciente aumento del volumen de información del Sistema Integrado de Gestión del ICBF en alineación con la planeación estratégica, potenciando la articulación y eficacia de sus 4 ejes compuesto por el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, con una herramienta que permita optimizar los procesos para mantener y lograr las certificaciones de sus ejes en todos los niveles Nacional, Regional y Zonal, fortaleciendo el compromiso de los servidores públicos con una gestión eficiente de los recursos humanos, económicos y de información con un cambio del sistema que fortalezca:

- La gestión de la estrategia con la planificación gerencial y objetivos de la institución, generando análisis estadístico para la toma de decisiones oportuna.
- La gestión con transparencia fortaleciendo la práctica de auditorías y automatización de los flujos de información.
- La administración sistemática y evolutiva de ocurrencias y/o no conformidades transformándolos en oportunidades de mejora para la entidad.
- Control integral de la gestión de riesgos y planes de contingencia.
- Gestión y valorización de la información documental electrónica de la entidad.
- Los niveles de acreditaciones de la entidad y actualizaciones de las últimas versiones de la norma.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se comprometió a desarrollar, implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión SIGE, articulando los procesos entre sí y con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para cumplir los requisitos de los ejes de Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas que le son aplicables, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores.

En pro de lo anterior la Subdirección de Sistemas Integrados de Información (SSII) de la Dirección de Información y Tecnología (DIT) en cumplimiento de sus funciones y con el fin de atender las necesidades planteadas de los ejes del SIGE, adquirió mediante contrato No. 01017212021 ORDEN DE COMPRA 80700 la SUITE VISION EMPRESARIAL – SVE de la empresa PENSEMOS, a través del Instrumento de Agregación de Software por catálogo de Colombia Compra Eficiente (Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD2020), con el objeto de obtener la “Suscripción, instalación, parametrización, puesta en funcionamiento y soporte del software para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los ejes de Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo.” El licenciamiento adquirido con esta orden de compra fue por el término de un año y hasta el 10 de diciembre de 2022.

Para contar con el licenciamiento, soporte y poder ajustar la parametrización de los módulos en la SVE de acuerdo a las necesidades propias del ICBF; la Subdirección de Sistemas Integrados de Información SSII celebró el contrato No 01016942022 orden de compra No 101883 con el cual se contrató la renovación de la suscripción, soporte, configuración y capacitación del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En el marco del desarrollo de esta orden de compra, en conjunto con los líderes de los ejes del SIGE (Sistema Gestión de Seguridad de la Información -SGSI, Sistema de Gestión Ambiental- SGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST y el Sistema de Gestión de Calidad- SGC), se ajustó la parametrización el concepto de requisitos legales y de peligros del módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se creó el concepto de requisitos legales para el módulo de Documentos para el Sistema de Gestión de Calidad), se realizó un desarrollo específico para el módulo de Mejoras, ajustes de los tableros de control del módulo de Seguridad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

de la Información y el módulo de Sistema de gestión Ambiental, ajustes a los flujos de activos y riesgos del módulo SGSI, cargue de información (riesgos y peligros) de las diferentes regionales del módulo de SST.

Adicionalmente, se continuó con la parametrización y paso a productivo del módulo para la gestión de Metrología (registro de la información de los equipos de medición utilizados en el servicio de alimentación y en la toma de datos antropométricos) y la generación de sus respectivos reportes con el fin de tener trazabilidad de la gestión de medición.

La suscripción actual finaliza el 16 de diciembre de 2023, por lo tanto se requiere contar con la renovación de la suscripción y soporte por 1 (un) año del software de Suite Visión Empresarial SVE (modalidad SaaS) para continuar con el apoyo estratégico en la administración del Sistema Integrado de Gestión – SIGE, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (desarrollo e implementación del plan de fortalecimiento del SIGE POSIGE), la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (planes de riesgos de la entidad, seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, gestión de los requisitos legales de calidad, gestión de la seguridad en el trabajo, así mismo, gestión de los riesgos y activos de información, gestión de los aspectos e impactos ambientales y los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores del Instituto), así como la gestión de la trazabilidad a la medición y calibración de los equipos utilizados en el servicio de alimentación y en la toma de datos antropométricos del ICBF; que permitan optimizar dicho proceso.

Por lo anterior, se requiere la renovación de la suscripción y soporte de la SUITE VISION EMPRESARIAL – SVE a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo (Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020).

La firma PENSEMOS S.A. tiene los derechos exclusivos sobre la explotación, comercialización, soporte y capacitación de la SUITE VISION EMPRESARIAL como se evidencia en el documento expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor — Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, donde se certifica que en el libro 13 tomo 18 partida 123 de fecha de 9 de mayo de 2007 se encuentra registrado el soporte lógico titulado SUITE VISION EMPRESARIAL y la persona jurídica PENSEMOS S.A. identificada con el Nit. 804.002.893-9, como productor y titular de la obra. En tal virtud es la única empresa autorizada para modificar el código fuente, al amparo de la normatividad que regula en Colombia los derechos de autor y la propiedad intelectual. Por lo anterior, el ICBF no podrá actualizar o modificar el sistema mencionado de forma directa sino a través del contrato que se suscriba con el proveedor PENSEMOS S.A.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Subdirección de Sistemas Integrados de Información de la Dirección de Información y Tecnología del ICBF, se adelanten las actividades de gestión para la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo (Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020); con el fin de no afectar el desarrollo e implementación del plan de fortalecimiento del SIGE POSIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cuanto a la gestión de planes de riesgos de la entidad, seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, la gestión de los requisitos legales de calidad, la gestión información de la seguridad en el trabajo y los aspectos ambientales, así mismo, no afectar la gestión de los riesgos y activos de información, la gestión de los aspectos e impactos ambientales, los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores del Instituto, registro de la información de los equipos de medición utilizados en el servicio de alimentación y en la toma de datos antropométricos, información que es registrada a través del software Suite Visión Empresarial - SVE.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

La firma PENSEMOS S.A. tiene los derechos exclusivos sobre la explotación, comercialización, soporte y capacitación de la SUITE VISION EMPRESARIAL como se evidencia en el documento expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor — Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, donde se certifica que en el libro 13 tomo 18 partida 123 de fecha de 9 de mayo de 2007 se encuentra registrado el soporte lógico titulado SUITE VISION EMPRESARIAL y la persona jurídica PENSEMOS S.A. identificada con el Nit. 804.002.893-9, como productor y titular de la obra; por tanto, es la única empresa autorizada para modificar el código fuente, al amparo de la normatividad que regula en Colombia los derechos de autor y la propiedad intelectual.

Adicionalmente, PENSEMOS S.A. cuenta con la experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato tal y como se evidencia en las certificaciones que se relacionan a continuación (Anexas al presente documento):

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Adquisición de 150 licencias de suite visión Empresarial denominada siplanea-CGR en sus Módulos indicadores, planes, Bsc, reuniones, con Servicios conexos de soporte, actualización y Mantenimiento de la suite visión empresarial, y el Acompañamiento y capacitación sobre el Funcionamiento de la herramienta	Seis (6) meses y diez (10) días
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Actualización y mantenimiento de software, consultoría y apoyo para la plataforma Suite Visión Empresarial.	Cinco (5) meses y veintiséis (26) días
SAN VICENTE FUNDACIÓN	Renovación Servicio de soporte y mantenimiento técnico de la herramienta Suite Visión Empresarial vigencia 2019.	Ocho (8) meses y veintitrés (23) días
OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP	Contratar servicio de soporte técnico, actualización, mantenimiento y acompañamiento presencial del aplicativo VISION SUITE EMPRESARIAL.	Cinco (5) meses y veintitrés (24) días
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF	Suscripción, instalación, parametrización, puesta en funcionamiento y soporte del software para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los ejes de Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Un (1) mes y ocho (8) días
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF	Contratar la renovación de la suscripción, soporte, configuración y capacitación del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Veinte (20) días

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

La renovación de la suscripción y soporte por un año del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se realizará a través los siguientes servicios del catálogo del proveedor:

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Perfil	Número de parte
1	SUS-SVE-05	Suscripción anual SaaS SVE MIPG	Producto	Licencia primeros 10 usuarios nombrados	No aplica	SUS-SVE-05
2	SUS-SVE-06	Suscripción anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional	Producto	Licencia usuario nombrado adicional	No aplica	SUS-SVE-06
3	SUS-SVE-11	Suscripción anual SaaS SVE Analítico	Producto	Licencia primeros 20 usuarios nombrados	No aplica	SUS-SVE-11
4	SUS-SVE-12	Suscripción anual SaaS SVE Analítico - usuario adicional	Producto	Licencia usuario nombrado adicional	No aplica	SUS-SVE-12
5	SUS-SVE-27	Suscripción anual SaaS SVE módulo SST - entidad con menos de 200 empleados	Producto	Licencia Servidor	No aplica	SUS-SVE-27
6	SUS-SVE-29	Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información - entidad con menos de 200 empleados	Producto	Licencia Servidor	No aplica	SUS-SVE-29
7	SUS-SVE-31	Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental - entidad con menos de 200 empleados	Producto	Licencia Servidor	No aplica	SUS-SVE-31
8	SUS-SVE-33	Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA - entidad con menos de 200 empleados	Producto	Licencia Servidor	No aplica	SUS-SVE-33

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO 15253 con fecha de publicación en SECOP: 21/11/2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.

La renovación de la suscripción y el soporte serán por doce (12) meses a partir del 17 de diciembre 2023, previa la activación de la certificación de la renovación del licenciamiento y soporte, firmado por el representante legal.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. cuando sea requerido en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO: para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.2 Modalidad de selección:

La modalidad para adquirir la renovación de la suscripción y soporte del software de la Suite Visión Empresarial, corresponde a contratación a través del Instrumento de Agregación de Software por catálogo de Colombia Compra Eficiente (Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD2020), sin embargo, en este caso particular, por haberse suscrito durante la vigencia 2021 el contrato 01017212021 ORDEN DE COMPRA 80700 y en el año 2022 el contrato 01016942022 ORDEN DE COMPRA 101883 SUITE VISION EMPRESARIAL – SVE con la sociedad comercial PENSEMOS, quién es titular de los derechos de Propiedad Industrial y de autor (productor y titular de la obra).

Cabe resaltar que por tratarse de servicios que solo pueden ser provistos por el titular de esos derechos, la ley permite la contratación de manera directa, de conformidad con lo indicado con el **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.**, del Decreto 1082 de 2015 que establece: **“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”**

Por lo tanto, dichas circunstancias se adecuan a lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la existencia de un único proveedor, en el siguiente sentido: **“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

*pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: "... 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "... g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*

Así las cosas, la presente contratación se fundamenta en lo previsto por el numeral 4 literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que estipula como causal de contratación directa: "... Cuando no exista pluralidad de oferentes...", se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o **el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta que la compañía, PENSEMOS S.A., es la firma proveedora del sistema de información y dueña del correspondiente código fuente y por consiguiente es la única autorizada para manipularlo, al amparo de los derechos de autor y la propiedad intelectual, otorgado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor con fecha de registro 8 de julio de 2013; el cual hace parte integral del presente estudio previo.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF "corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación_____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

- I. Urgencia manifiesta. ____
- II. Contratación de empréstitos ____
- III. Contratos interadministrativos ____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
- V. Encargo fiduciario ____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. X**
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

e) Mínima cuantía ____

3.3. Código (s) UNSPSC:

UNSPSC	DETALLE
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43231500	Software funcional específico de la empresa
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43232600	Software específico para la industria
43233700	Software de administración de Sistemas
81111800	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas
81111500	Ingeniería de software o hardware
81112200	Mantenimiento y soporte de software

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$266.520.000,00)**, licencias exentas de IVA.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Dirección de Información y Tecnología obtuvo la suma arrojada por el simulador del Instrumento de Agregación por Demanda CCE139-IAD-2020 con fecha 27 de octubre de 2023, categoría "Software Pensemos S.A." (**Anexo No 1 Simulador de precios**) y adicionalmente solicitó una cotización a Pensemos S.A. como proveedor exclusivo de los bienes y servicios requeridos (**Anexo No. 2 Oferta Económica 2023 de PENSEMOS**), obteniendo como resultado que el presupuesto estimado para los servicios es el siguiente:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 22/11/2023
DESCRIPCIÓN	VALOR	
Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.	\$266.520.000,00	
IVA	0	
TOTAL, IVA INCLUIDO	\$266.520.000,00	

El presupuesto fue validado por el director de la Dirección de Abastecimiento mediante correo electrónico anexo a este documento de fecha de 10 de noviembre de 2023, como se presenta a continuación:

“Con el fin de dar respuesta a la solicitud de validación de presupuesto para el proceso de contratación cuyo objeto consiste en: "Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del ICBF", se informa que la Dirección de Abastecimiento analizó la documentación remitida y se comparó con la información contenida en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el IAD de Software por Catálogo.

En ese sentido, se validó que los productos relacionados en la FCT se encontraran en el Catálogo de productos fabricantes del IAD mencionado y adicionalmente, se procedió a diligenciar el respectivo Simulador, para comprobar que coincidiera con la información remitida por la Subdirección de Sistemas Integrados de Información.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Dirección de Abastecimiento se valida que el presupuesto de \$266.520.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS) contenido en la Oferta enviada por el proveedor PENSEMOS S.A para la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE, coincide exactamente con el presupuesto que arroja el Simulador de productos fabricantes del IAD Software por Catálogo para el alcance requerido en la FCT. “

Así mismo, se realizó un análisis comparativo de la propuesta presentada por el proveedor respecto del contrato suscrito en las vigencias anteriores, así:

En la vigencia 2021 el valor de la anualidad del contrato 01017212021 fue por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/TE (\$499,870,400) incluido IVA. Dado el valor base del contrato de la vigencia 2021, para la vigencia 2022 no se evidenció un incremento sobre los servicios cotizados, el cual fue por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 254.708.000,00) incluido IVA y demás impuestos de ley. El menor costo está representado en que para el 2022 no se requirió la misma cantidad de horas de capacitación y de configuración inicial, toda vez que los requerimientos de los ejes sobre estos dos ítems ya se encontraban implementados, así mismo, no se requiere la instalación de la Suite Visión Empresarial y por tal motivo para el 2022 se adquirió la renovación de la suscripción y el soporte.

Para la vigencia 2023 se presenta un incremento en el valor de los licenciamientos con relación a la orden de compra anterior como se relaciona a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

- Módulos con incremento mayor al IPC: MIPG usuario adicional (44%), Ambiental y Metrología (30%)
- Módulos con incremento menor al IPC: MIPG (9%) y seguridad de la información (1.4%).

El aumento en el licenciamiento se debe a que durante la vigencia 2022 el valor de los productos no tuvo ningún incremento con respecto a la vigencia 2021, por lo tanto, el proveedor ajustó sus precios en el año 2023.

De acuerdo con los ajustes realizados por el proveedor, disminuye el valor de las licencias del módulo analítico (20 usuarios) en un 44% y del módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo en un 15% debido a que con las licencias que se va a adquirir ya no se requiere el licenciamiento de usuario adicional.

Así mismo, de acuerdo con la necesidad presentada por las áreas funcionales se requiere aumentar el número de licencias del módulo analítico.

Anudando lo anterior, el valor para la orden de compra a adquirir es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$266.520.000,00)**.

No se realiza estudio de sector con invitación a diferentes proponentes toda vez que PENSEMOS es el Único proveedor de la SUITE VISION EMPRESARIAL y como tal, tiene el certificado de exclusividad y derechos de autor del software, así mismo, se analiza los valores de los productos y servicios contratados el año anterior frente a los que se esperan contratar este año, como se presenta a continuación:

Item	Código Catálogo	Descripción del producto	Precio Total 2022	Precio Total 2023
3	SUS-SVE-05	Suscripción anual SaaS SVE MIPG	\$16.900.000,00	\$18.500.000,00
4	SUS-SVE-06	Suscripción anual SaaS SVE MIPG usuario adicional	\$112.100.000,00	\$161.500.000,00
5	SUS-SVE-11	Suscripción anual SaaS SVE Analítico	\$19.000.000,00	\$10.400.000,00
6	SUS-SVE-12	Suscripción anual SaaS SVE Analítico usuario adicional	0	\$47.320.000,00
7	SUS-SVE-27	Suscripción anual SaaS SVE módulo SST - entidad con menos de 200 empleados	\$4.500.000,00	\$7.200.000,00
8	SUS-SVE-28	Suscripción anual SaaS SVE módulo SST - trabajador adicional (Se adquirieron 100)	\$4.000.000.00	0
9	SUS-SVE-29	Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información - entidad con menos de 200 empleados	\$3.700.000,00	\$7.200.000,00
10	SUS-SVE-30	Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información -trabajador adicional (Se adquirieron 100)	\$3.400.000,00	0
11	SUS-SVE-31	Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental - entidad con menos de 200 empleados	\$2.900.000,00	\$7.200.000,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 22/11/2023	
12	SUS-SVE-32	Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental – trabajador adicional (Se adquirieron 100)	\$2.600.000,00		0
13	SUS-SVE-33	Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA - entidad con menos de 200 empleados	\$2.900.000,00	\$7.200.000,00	
14	SUS-SVE-33	Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA – trabajador adicional (Se adquirieron 100)	\$2.600.000,00		0

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

6.1 Criterios de Verificación:
No aplica

6.2 Criterios de Ponderación:
No aplica

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:
No aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones del contratista derivadas de la orden de compra de acuerdo a CCE-139-IAD-2020:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13 de
18

- 7.1.1.1 Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos.
- 7.1.1.2 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.1.1.3 Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.
- 7.1.1.4 Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
- 7.1.1.5 Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
- 7.1.1.6 Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 7.1.1.7 El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
- 7.1.1.8 Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
- 7.1.1.9 Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
- 7.1.1.10 En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
- 7.1.1.11 Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software
- 7.1.1.12 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.1.1.13 Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
- 7.1.1.14 Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

7.1.2 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

No aplica

Nota: El proveedor debe garantizar que cumple con las obligaciones establecidas en el Numeral 12 obligaciones de los proveedores "Obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda"

7.2 Obligaciones del ICBF

7.2.1 Obligaciones de las entidades compradoras

De acuerdo con el Instrumento de Agregación por Demanda son obligaciones de la entidad Compradora:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 14 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

- 7.2.1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora en los términos señalados en el manual de supervisión y contratación de la entidad compradora.
- 7.2.2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 7.2.3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.2.4. Cumplir con lo establecido en la Cláusula 6 del Instrumento de Agregación de Demanda
- 7.2.5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.2.6. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 7.2.7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 7.2.8. Poner a disposición de los proveedores cuando por la naturaleza de la adquisición aplique, los datos del ordenador del gasto, supervisor o persona designada por la entidad para realizar las descargas correspondientes.
- 7.2.9. Solicitar el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para garantizar el cumplimiento del pago de las órdenes de compra generadas bajo el amparo del instrumento
- 7.2.10. Incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.
- 7.2.11. Informar a Colombia Compra Eficiente si tiene conocimiento de que un Proveedor ha perdido la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software
- 7.2.12. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIF.
- 7.2.13. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Instrumento de Agregación de Demanda. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 7.2.14. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda o entre estos y terceros.
- 7.2.15. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- 7.2.16. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, respecto de las obligaciones contempladas en la Cláusula 12, numerales 12.32 a 12.44 del Instrumento
- 7.2.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 7.2.18. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 7.2.19. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 15 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

- 7.2.20 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Instrumento de Agregación de Demanda de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.
- 7.2.21 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos o compensaciones a los que haya lugar.
- 7.2.22 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.2.23 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente
- 7.2.24 Acordar con el proveedor la forma en que realizarán los descuentos por ANS, estableciendo si se verán reflejados en la facturación o si se compensarán con servicios adicionales.
- 7.2.25 Cumplir con los plazos previstos en el presente Instrumento de Agregación de Demanda
- 7.2.26 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo, e informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier irregularidad que evidencie.
- 7.2.27 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 7.2.28 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor contempladas en la cláusula 12, numerales 12.1 a 12.31, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 7.2.29 Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 7.2.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.2.31 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 7.2.32 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
- 7.2.33 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será por **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$266.520.000,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 16 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la renovación de la suscripción y entrega de certificación, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar la obligación de facturar en formato electrónico y la forma en que la Entidad podrá (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura.

En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad hasta que esta formalice el pago. La Entidad debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

Una vez aprobada, la Entidad debe pagar la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

El pago está sujeto a la Programación del PAC de la Entidad.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

9.1 Supervisión.

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del (la) **Subdirector (a) de Sistemas Integrados de Información de la DIT del ICBF** y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 13.13 de la Cláusula 13 "Obligaciones de las Entidades Compradoras" del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.

En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

No Aplica

10 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Teniendo en cuenta que el ICBF interviene en la Operación Secundaria del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020, la Entidad dará aplicación al Mapa de identificación de Riesgos establecido por la ANCP- CCE, que forma parte integral del referido instrumento. |

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El numeral 18.2. "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020 establece, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del ICBF, por el valor, amparos y vigencia establecidos a continuación:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20% del valor de la orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año mas
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) años mas

Fuente: Colombia compra eficiente

En caso de modificación de la orden de compra, el proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de
18

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/11/2023

por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

El ICBF deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de la entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el contratista deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Cláusula 18 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 después de haber sido afectada.

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 22 de noviembre de 2023, el Comité de Contratación de Sede de la dirección General se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13 ANEXOS.

13.1 Simulador de precios

13.2 Oferta económica 2023 PENSEMOS S.A

13.3 Formato 4_ justificación de compra de software

13.4 Certificado de exclusividad y Derechos de autor de Suite Vision Empresarial SVE

13.5 Ficha de Condiciones Técnicas

13.6 Validación de presupuesto Dirección de Abastecimiento

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Subdirector Sistemas Integrados de Información (E)	JOHN ADOLFO LIZCANO CASTRO	

Revisó: Ginna Paola García Bohorguez – Contratista DITGPGB

Revisó: Yoleida Galvis Bernal

Elaboró: Diana Rodríguez Cañas- Contratista DIT

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**PENSEMOS** S.A.

OBJETO: Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**BIENESTAR**
FAMILIAR

Bogotá, 31 de octubre de 2023

Señores:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Ciudad**

Ref: Renovación de suscripción SVE y licencias adicionales para el módulo Analítico.

Cordial Saludo:

De acuerdo con su solicitud en referencia, relacionamos nuestra propuesta, para la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, incluida la adición de nuevas licencias de analítico.

PENSEMOS S.A. dispone de un equipo técnico y profesional, el cual ponemos a su entera disposición para llevar a cabo del Proyecto de manera exitosa.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera su pronta respuesta.



**DAIRO ANDRES RODRIGUEZ MAYA
GERENTE DE CUENTA
CEL. 318 696 2393
PENSEMOS S.A**

I. QUIENES SOMOS

Pensem S.A., es una Empresa Colombiana, que lleva más de 27 años en el mercado, que se ha destacado por ser una empresa innovadora en la investigación y desarrollo de productos que les permiten a nuestros Clientes **Desarrollar procesos de mejoramiento** de su desempeño, contribuyendo al **logro de sus objetivos** y a una **mayor competitividad en el mercado**.

Nuestro principal interés es el de aportar **Soluciones Innovadoras** basadas en la implementación de **mejores prácticas metodológicas y/o de herramientas tecnológicas** dentro de los Sistemas de Gestión actuales.

II. NUESTROS CLIENTES

PÚBLICO Y GOBIERNO					
EDUCACIÓN					
AGROINDUSTRIA					
ELÉCTRICO					



III. RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM)

Servicio de Soporte y Mantenimiento

El Alcance del Servicio de Soporte es el siguiente:

Mesa de Ayuda:

Incluye la solución de inquietudes y la recepción de problemas relativos a configuración del sistema a la totalidad de los módulos que ha licenciado la entidad.

Los tickets o solicitudes pueden ser registrados:

- Vía web en nuestro sistema de soporte: <http://jira.vision-empresarial.com/servicedesk/customer/portal/1>
- A la entidad se le facilitará un nombre de usuario y contraseña para acceder a este sitio e ingresar los tickets. Estos deben estar centralizados en el líder funcional o técnico de la entidad. Persona a la cual se le enseña a manejar esta plataforma.
- Vía web enviando mail a soporte@pensemoss.com
- En horario de oficina por vía telefónica a celular(57+1) 318 5311099 (5x8 de lunes a viernes y en el horario de 8 am 12:p.m – 2pm a 6 pm)
- En horario de oficina a través de chat en Whatsapp

Solución de problemas:

Los tickets son resueltos por nuestro equipo de especialistas de acuerdo al grado de severidad y de urgencia reportado por el cliente. La solución de los requerimientos se hará del acuerdo al Instructivo de Soporte Técnico entregado al administrador del Sistema y la siguiente tabla de niveles de servicio según la severidad.

Es claro que para poder resolver una duda o un problema es necesario interactuar tanto con el administrador funcional y como con el técnico.


TABLA DE NIVELES DE SERVICIO

Tipo de solicitud	Descripción	Tiempo de Entrega
Severidad Alta	<ul style="list-style-type: none">• Impacto crítico sobre la aplicación, la cual impide el uso de una o varias funcionalidades que afectan la continuidad del negocio y de las operaciones.	<ul style="list-style-type: none">• El equipo de soporte buscará y brindará una solución o alternativa en un plazo máximo de 8 Horas.• Si es imposible brindar una solución o alternativa sin necesidad de realizar cambios en el código la solución es a través de un patche a la aplicación. En este caso

		la entrega será en un plazo máximo de 5 días.
Severidad Media	<ul style="list-style-type: none"> Impacto moderado sobre la aplicación: Intermittencia o degradación significativa en la funcionalidad, sin embargo, la aplicación puede continuar su funcionalidad de manera razonable. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo de soporte buscará y brindará una solución o alternativa en un plazo máximo de 16 Horas. Solución Definitiva: Nueva Versión próxima a liberarse la cual depende de la fecha de ingreso del ticket con respecto a las fechas programadas en el Roadmap por el equipo de desarrollo.
Severidad Baja	<ul style="list-style-type: none"> Impacto mínimo sobre la aplicación: Básicamente funcionando con inconvenientes o fallas menores en la funcionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo de soporte buscará y brindará una solución o alternativa en un plazo máximo de 24 Horas. La solución definitiva con el cambio en el código se entregará en la siguiente actualización programada, la cual depende de la fecha de ingreso del ticket con respecto a las fechas programadas en el Roadmap por el equipo de desarrollo.
Dudas	<ul style="list-style-type: none"> Inquietudes sobre la funcionalidad del software ya sea directamente en la Web o en la plantilla de cargue masivo 	<ul style="list-style-type: none"> En un plazo máximo de 8 horas se dará la aclaración requerida.
Instalación, actualización, licenciamiento y scripts	<ul style="list-style-type: none"> Instalan nuevos sitios, acceso a nuevas versiones, actualizaciones de parches y generación de scripts 	<ul style="list-style-type: none"> 3 Días A partir de la recepción de toda la información requerida y solicitada
Sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> Ideas que aportarían al mejoramiento del producto 	<ul style="list-style-type: none"> Una vez ingresada al sistema de calidad interno como una mejora a la SVE, será analizada en los comités de mejoras el cual analizará el impacto en la SVE y dependiendo del estudio se informará al cliente en un plazo máximo de 30 días si se incluirá en el Roadmap o se cancela. Si la respuesta es que se incluirá en el Roadmap pero el cliente tiene urgencia optar por patrocinarla y así acordar un tiempo de entrega acorde con su necesidad.
Quejas	<ul style="list-style-type: none"> La percepción de incumplimiento por parte del cliente. 	<ul style="list-style-type: none"> La solicitud será recibida por el líder de soporte, dando una respuesta a través del

	<ul style="list-style-type: none">• Manifestación de Inconformidad del usuario ante el producto o servicio ofrecido por alguno de los miembros del equipo de Soporte.	<p>ticket creado, indicando si procede o no y cuál es el siguiente paso.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si procede, el comité de calidad analizará la causa del incumplimiento y tomará las medidas para subsanar dichas causas. El tiempo dependerá de la magnitud y acciones necesarias.
--	---	---

Es claro que para poder resolver una duda o un problema es necesario interactuar tanto con el administrador funcional y como con el técnico.


 **AnyDesk** Para poder realizar con la oportunidad mencionada el diagnóstico y solución de las solicitudes Pensemos ha implementado el uso del software de Mantenimiento a Distancia - Soporte Remoto ANYDESK, que con la autorización del administrador nos permite revisar en tiempo real el comportamiento del sistema y de esta forma proveer la solución en los tiempos descritos anteriormente. **En caso de que por alguna razón sea imposible usar ANYDESK, VPN o algún otro software para este propósito, los tiempos de respuesta serán mayores.**

Mantenimiento del software

Se realizan ajustes correctivos, que solucionan fallas operativas de los módulos que integran el software, asegurando las soluciones correspondientes a ellas.

Se corrigen las fallas de desarrollo del software, detectadas en las verificaciones periódicas del funcionamiento o por la misma utilización de los módulos.

Actualización del software

 Las empresas con el servicio de soporte activo, tiene derecho a todas las actualizaciones y mejoras al software por el periodo de vigencia del contrato vía descarga del sitio web de Pensemos S.A. de acuerdo a los módulos adquiridos.

Las actualizaciones son una publicación formal de software que Pensemos S.A. ha clasificado como un lanzamiento “mayor o menor”

1. Mayor: Que incorpora cambios mayores en funcionalidad al Software.
2. Menor: Que es un lanzamiento de “mantenimiento” que corrige deficiencias y/o problemas “bugs”, que afectan la ejecución conforme a las especificaciones publicadas por Pensemos S.A.

Todas las actualizaciones se descargan del sitio de soporte por el líder técnico de su organización.

Las actualizaciones con cambios mayores van acompañadas de un boletín donde se informan dichos cambios y vídeos donde se instruye a todas las personas de la entidad sobre la manera como operan las mejoras incluidas en la actualización. Pensemos garantiza que la funcionalidad de las actualizaciones es igual o mejor que la versión que se tiene instalada y en funcionamiento en la Organización.

Las versiones de mantenimiento se hacen para solucionar los “bugs” que reportan los clientes.

Las versiones de mejora se planifican con la colaboración de todos los clientes que participan activamente en la Comunidad SVE. Existen diferentes actividades que permiten el reporte de necesidades, ideación sobre las mejores soluciones a las necesidades recolectadas y priorización de dichas mejoras en las próximas versiones. Además, existirán otras actividades de capacitación y ludificación que permitan generar un conocimiento mayor sobre la SVE y las metodologías que soporta.

Si la Entidad requiere de un desarrollo de una funcionalidad que no posee Suite Visión Empresarial debe seguir estos pasos:

1. Documente su necesidad partiendo del problema que aún no ha superado y no de la solución que se imagina.
2. Participe en los eventos de la Comunidad SVE para contar su necesidad y escuchar las necesidades de otros.
3. Participe en otros eventos para proponer soluciones sobre las necesidades que han enviado los clientes, incluyendo las suyas.
4. Participe en la priorización de las soluciones para determinar cuales entran a la nueva versión.
5. Esté atento para participar en las pruebas beta de modo que pueda dar realimentación temprana.
6. Reciba la nueva versión y participe en las actividades de entrenamiento sobre los cambios que trae la nueva SVE.

Ambientes

Los ambientes de Navegador que soporta la Suite Visión Empresarial son:

- Microsoft Edge actualizado
- Mozilla Firefox actualizado
- Google Chrome actualizado

Los ambientes de Microsoft Office Excel

- Para el uso de plantillas (Excel), la Suite Visión Empresarial soporta Microsoft Office 2017 de 32 ó 64 bits.

IV. PROPUESTA ECONÓMICA

Código Catálogo	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Precio Total
SUS-SVE-05	Suscripción anual SaaS SVE MIPG (Incluye el servidor base y la licencia de los primeros 10 usuarios)	1	18.500.000	18.500.000	-	18.500.000
SUS-SVE-06	Suscripción anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional (Licenciamiento ilimitado)	190	850.000	161.500.000	-	161.500.000
SUS-SVE-11	Suscripción anual SaaS SVE Analítico (Licenciamiento para los 20 usuarios iniciales)	1	10.400.000	10.400.000	-	10.400.000
SUS-SVE-12	Suscripción anual SaaS SVE Analítico - usuario adicional	91	520.000	47.320.000	-	47.320.000
SUS-SVE-27	Suscripción anual SaaS SVE módulo SST	1	7.200.000	7.200.000	-	7.200.000
SUS-SVE-29	Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información	1	7.200.000	7.200.000	-	7.200.000
SUS-SVE-31	Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental	1	7.200.000	7.200.000	-	7.200.000
SUS-SVE-33	Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA	1	7.200.000	7.200.000	-	7.200.000
					TOTAL	\$266.520.000

Forma de Pago:

- ✓ Único pago, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, correspondiente al valor anual en modalidad SaaS, previa entrega de certificación de la renovación de la suscripción.

V. PREMISAS DE VALOR

ICBF se compromete a facilitar el acceso a funcionarios Claves (dependiendo del proceso en estudio específico). **ICBF** debe empoderar a los funcionarios que participen en el desarrollo del nuevo enfoque de gestión de calidad para lograr con el cumplimiento de las tareas propuestas acorde a los tiempos, nivel de calidad y veracidad de información establecidos por la Gerencia del Proyecto



ICBF y **PENSEMOS S.A.** podrán firmar un contrato de servicios que refleje las responsabilidades mutuas aquí expuestas.

VI. CONFIDENCIALIDAD E INDEPENDENCIA

El desempeño profesional requiere de estricta adherencia por parte de nuestro personal a las normas de ética de nuestras profesiones. En todos los aspectos de la práctica mantenemos estrictos estándares de confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea obtenida durante el curso del desarrollo del proyecto. Además, mantenemos una completa independencia de intereses y de actitud mental en relación con los clientes.

Finalmente, deseamos agradecer el habernos considerado para la realización de este trabajo, en cuyo caso lo desarrollaremos con nuestra mayor dedicación y capacidad profesional propia de la calidad que constituye nuestra tradición de servicio.

VII. VALIDEZ DE LA OFERTA

-  Esta propuesta tendrá una validez hasta 31 de Diciembre de 2023
-  Para el envío de notificaciones, los datos de contacto son:
E-mail: dairo.rodriguez@pensem.com
Teléfono: (+571) 318 696 2393

12400

4 de diciembre de 2023

COMUNICADO

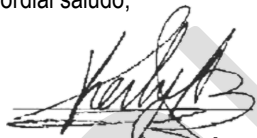
PARA: SUBDIRECTOR (A) DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN

ASUNTO: Comunicación al supervisor (a)
Orden de Compra: 120922. Contrato ICBF 01018632023
Contratista: PENSEMOS S.A.
Registro presupuestal: 786423 del 28/11/2023
Fecha de aprobación de la garantía: 04/12/2023
Fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución: 04/12/2023
Fecha de terminación: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra. La renovación de la suscripción y el soporte serán por doce (12) meses a partir del 17 de diciembre 2023, previa la activación de la certificación de la renovación del licenciamiento y soporte, firmado por el representante legal.

Considerando la función que cumple el (la) **SUBDIRECTOR (A) DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN** como supervisor (a) de la **Orden de Compra: 120922. Contrato ICBF 01018632023**, informo a usted que las pólizas del Contrato antes referido han sido aprobadas y los requisitos legales de ejecución fueron cumplidos **en la fecha indicada en el presente documento**; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma de la TVEC. .

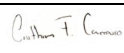

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.*

Cordial saludo,



KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRIO
Directora de Contratación

Copia Electrónica
 SUBDIRECTOR (A) DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN
 COORDINADOR (A) GRUPO FINANCIERO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Luz Angélica Sierra Beltrán	Contratista Dirección de Contratación	



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

N.I.T. 899999239

ORDEN DE COMPRA

PENSEMOS SA

N.I.T. 804002893
Calle 26 No. 92 – 32 WeWork Portal el Dorado
Bogota,
Atte: LAURA JULIANA DELGADO CASTELLANOS
laura.delgado@pensemos.com
Teléfono: +057 3103419475

Número de Orden **120922**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software I - Fabricantes**
Fecha de Emisión **27/11/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Luz Sierra Beltran**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Olga Patricia Rios Rios**
Teléfono **4377630**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.**

Enviar a

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av. Carrera 68 # 64C - 75
Bogotá Capital District
Atte: Maria Lucy Soto Caro

Facturar a

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av. Carrera 68 # 64C - 75
Bogotá, Capital District
Atte: Luz Sierra Beltran

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-05 Suscripción anual SaaS SVE MIPG	1.0	Servicio	18.500.000,00	18.500.000,00
2	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-06 Suscripción anual SaaS SVE MIPG - usuario adicional	190.0	Servicio	850.000,00	161.500.000,00
3	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-11 Suscripción anual SaaS SVE Analítico	1.0	Servicio	10.400.000,00	10.400.000,00
4	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-12 Suscripción anual SaaS SVE Analítico - usuario adicional	91.0	Servicio	520.000,00	47.320.000,00
5	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-27 Suscripción anual SaaS SVE módulo SST - entidad con menos de 200 empleados	1.0	Servicio	7.200.000,00	7.200.000,00
6	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-29 Suscripción anual SaaS SVE módulo Seguridad de la Información - entidad con menos de 200 empleados	1.0	Servicio	7.200.000,00	7.200.000,00
7	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-31 Suscripción anual SaaS SVE módulo Ambiental - entidad con menos de 200 empleados	1.0	Servicio	7.200.000,00	7.200.000,00
8	CDP 23323 wfa01--SUS-SVE-33 Suscripción anual SaaS SVE módulo METROLOGIA - entidad con menos de 200 empleados	1.0	Servicio	7.200.000,00	7.200.000,00
9	CDP 23323 wfa01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
				266.520.000,00	COP

Contrato No. 01018632023

Objeto: Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

DATOS ENVÍO**NOMBRE:** SHALOM AGENCIA DE SEGUROS LTDA**DIRECCION:** CRA 29 45 94 OF 204 EDF ATLAS**CIUDAD:** BUCARAMANGA-SANTANDER**DATOS DEL TOMADOR****NOMBRE:** PENSEMOS S.A.**IDENTIFICACIÓN:** 804002893-6**TELÉFONO:** 6521020 3102938439**DIRECCIÓN:****CIUDAD:** BUCARAMANGA**OBSERVACIONES:** Modificacion De Datos Generales +
Inclusión..CERTIFICADO DE MODIFICACION**SEGURO DE CUMPLIMIENTO****CERTIFICADO DE MODIFICACION****Póliza N°:** 1505003353101**Certificado:** 4 **N°:** 000**Fecha de Expedición:** 01/12/2023

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	27/11/2023 Día Mes Año	31/12/2026 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	27/11/2023 Día Mes Año	31/12/2024 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	899999239-2

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	899999239-2

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
SHALOM AGENCIA DE SEGUROS LTDA		100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CONTRATO NO. ICBF 01018632023 OC-120922 REFERENTE A CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE SUITE VISIÓN EMPRESARIAL SVE PARA EL APOYO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

NOTA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE EXCLUYE COBERTURA "CALIDAD DE LOS BIENES"

NOTA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE COBERTURA "CALIDAD DE LOS BIENES"

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1505004390901	CUMPLIMIENTO	27/11/2023	01/07/2024	\$ 39,978,000	\$ 0
1505004390901	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/11/2023	31/12/2026	\$ 13,326,000	\$ 0
1505004390901	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	27/11/2023	31/12/2024	\$ 53,304,000	\$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 0
IVA PRIMA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0

Firma Representante Legal

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1505003353101** endoso **4** expedida el **01/12/2023** por un valor de **\$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 1 días del mes de Diciembre de 2023.

Firma Representante Legal

Página en blanco



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHplagos PAULA ANDREA LAGOS RUIZ
Unidad ó Subunidad: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-28-4:18 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23323 de fecha 2023-11-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 10 columns: Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT, Razón Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

CUENTA BANCARIA

Table with 6 columns: Número, Banco, Tipo, Ahorro, Estado, Activa.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación, Nombre, Cargo, SECRETARIO GENERAL.

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número, Tipo, ORDEN DE COMPRA, Fecha.

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Table with 2 columns: Objeto, OC 120922 - Contratar la renovación de la suscripción y soporte del software de Suite Visión Empresarial SVE para el apoyo estratégico del Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

PLAN DE PAGOS

Table with 7 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Paula Andrea Lagos Ruiz

Paula Andrea Lagos Ruiz
Profesional Especializado

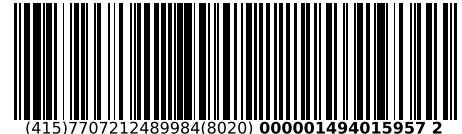
Carlos Mauricio Herran Cadena

Carlos Mauricio Herran Cadena
Coordinador Grupo Financiero Sede

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14940159572



(415)7707212489984(8020) 000001494015957 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 2 8 9 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PENSEMOS S.A

36. Nombre comercial

PENSEMOS

37. Sigla

PENSEMOS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS

42. Correo electrónico

financiera@pensem.com

43. Código postal

6 8 0 0 0 3

44. Teléfono 1

6 0 7 6 5 2 1 0 2 0

45. Teléfono 2

3 1 1 5 3 0 5 4 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

1 9 9 6, 1 1, 1 8

7 0 2 0

2 0 0 2, 0 3, 2 4

6 2 0 2

6 3 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
3 2
57. Modo 2
58. CPC 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 23 / 11 : 27: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

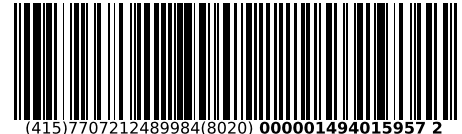
984. Nombre VESGA FLOREZ GAMALIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14940159572



(415)7707212489984(8020) 000001494015957 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3 6 6. DV 6. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 12. Buzón electrónico 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 0 5 8	8 0 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6, 1 1, 1 8	2 0 0 7, 0 2, 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1	1	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6, 1 1, 2 2	2 0 0 7, 0 3, 0 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 8 3 0 2 0 4	0 5 0 5 8 3 0 2 0 4	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 6, 1 1, 1 8		
81. Hasta	2 1 0 7, 0 2, 2 2		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14940159572



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

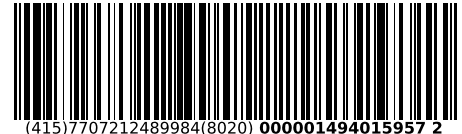
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 7 0 2 2 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 9 1 2 9 5 9 5 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido VESGA	105. Segundo apellido FLOREZ	106. Primer nombre GAMALIEL	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 0 7 0 2 2 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 3 7 7 9 9 0 1 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido FLOREZ	105. Segundo apellido ORTIZ	106. Primer nombre EUGENIA	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14940159572



(415)7707212489984(8020) 000001494015957 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 7 9 9 0 1 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FLOREZ		116. Segundo apellido ORTIZ		117. Primer nombre EUGENIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 6 1 1 1 8
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 9 8 6 7 0 8 5 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RONCANCIO		116. Segundo apellido REYES		117. Primer nombre GABRIEL
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 3 0
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 9 5 9 5 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VESGA		116. Segundo apellido FLOREZ		117. Primer nombre GAMALIEL
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 9 9 6 1 1 1 8
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

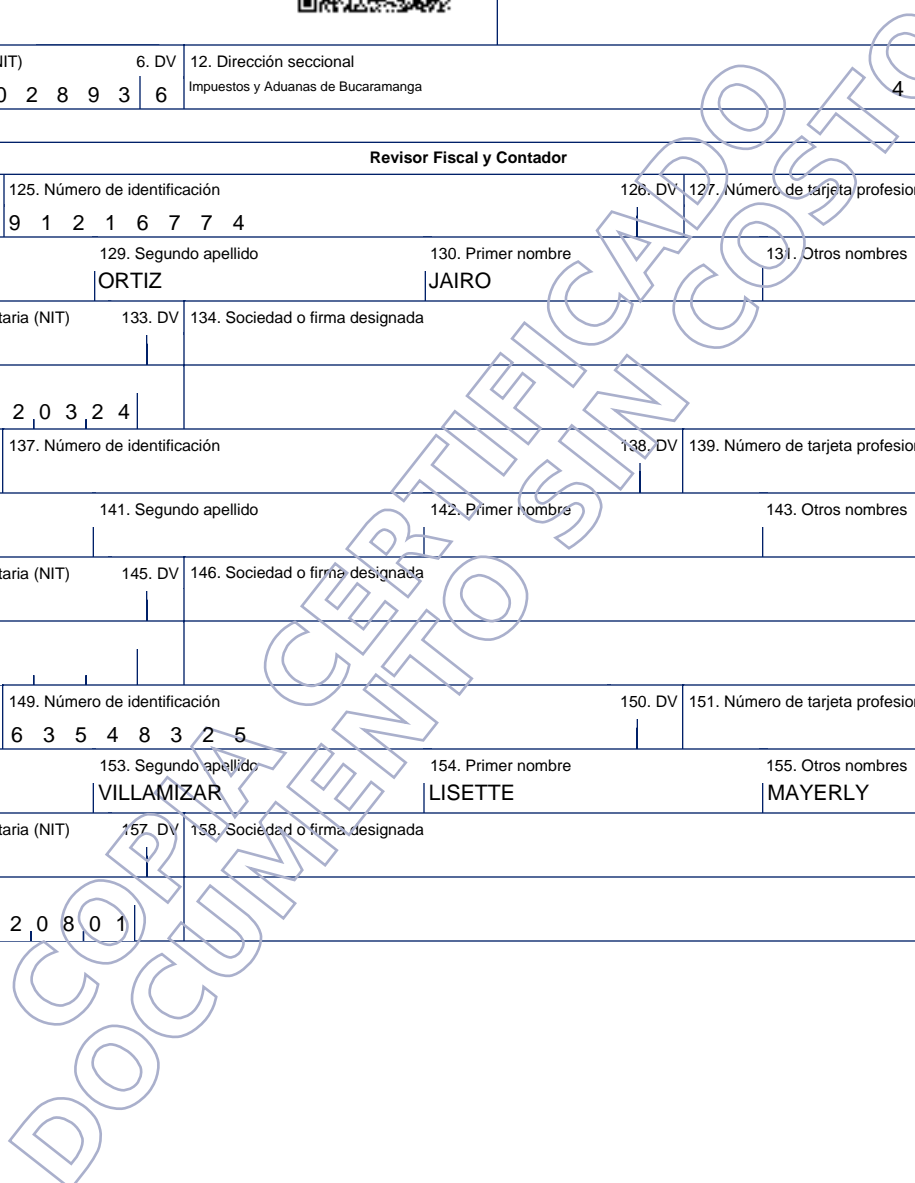
14940159572



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

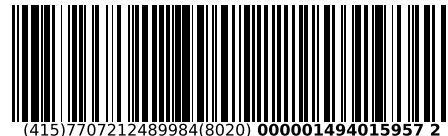
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 1 2 1 6 7 7 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 6 8 1 8 T
	128. Primer apellido VILLALBA	129. Segundo apellido ORTIZ	130. Primer nombre JAIRO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 3 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 5 4 8 3 2 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 0 6 5 7 T
	152. Primer apellido MOGOLLON	153. Segundo apellido VILLAMIZAR	154. Primer nombre LISETTE	155. Otros nombres MAYERLY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14940159572



(415)7707212489984(8020) 000001494015957 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento PENSEMOS	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS	
166. Número de matrícula mercantil 5 7 2 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6, 1 1 2 2
168. Teléfono 6 5 2 1 0 2 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



36818-T

JAIRO
VILLALBA ORTIZ

C.C. 91.216.774

RESOLUCION INSCRIPCION 091

FECHA 30-IX-93

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

00043490

Compuval S.A.

102 92 20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.